



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LV - Nº 2801 Dirección: Sarmiento Nº 335 SANTA ROSA, 15 de Agosto de 2008.-
Telefax: 02954 - 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 2025, 2031 a 2049, 2055 a 2073, 2078 a 2089, 2094 y 2096).....	1478
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nro. 194).....	1483
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2406, 2407, 2410, 2412 a 2414, 2418 a 2420, 2422, 2423, 2425 a 2437, 2439 a 2450, 2454 a 2457, 2459 a 2461, 2475, 2477 a 2480, 2485, 2489, 2494 a 2497, 2499 a 2501, 2504 a 2509, 2514, 2515, 2517 a 2519/07, 229, 231, 235 a 239, 242, 246, 247, 249 a 254, 164 a 168, 171 a 173, 175 a 177, 179 181, 183, 185, 186, 188, 190 a 194, 196, 199, 204 a 214, 216 a 244, 246, 247, 249 a 252, 256 a 259).....	1483
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 324 a 327, 329, 331, 332, 335 a 351, 355 a 360).....	1497
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 166).....	1499
Subsecretaría de Industria y Comercio- Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 085 a 089).....	1499
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda – Dirección General de Rentas:(Res. Gral. Nro. 39).....	1499
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 223 a 227).....	1501
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 203).....	1502
Secretaría General: (Res. Nros. 152 y 156).....	1502
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 155 a 157, 159 a 162).....	1502
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 415)	1504
Concejo Deliberante de la Ciudad de Toay: (Ordenanza Nro. 23/08).....	1505
Licitaciones:.....	1506
Avisos Judiciales:.....	1506
Jurisprudencia Judicial:.....	1513
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1514

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2025 -30-VII-08- Art. 1º.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA, bienes pertenecientes al Estado Provincial; (Expte. N° 3468/08).-

Decreto N° 2031 -30-VII-08- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por el Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 3873/08 y, en consecuencia, autorizase a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista dispuesta por el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- La Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará al HOSPITAL ITALIANO, la suma de \$ 147.403,91, por las prestaciones médicas brindadas a la paciente derivada en estado de gravedad, categorizada sin capacidad de pago, con encuadre en el artículo 34, inciso C), subinciso 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Decreto N° 2032 -30-VII-08- Art. 1º.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, bienes pertenecientes al Estado Provincial; (Expte. N° 673/08).-

Decreto N° 2033 -30-VII-08- Art. 1º.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, bienes pertenecientes al Estado Provincial; (Expte. N° 4987/08).-

Decreto N° 2034 -30-VII-08- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicio) agregado a fojas 22/31 del Expediente N° 2779/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/08, para la contratación del servicio de natación recreativa terapéutica asistida en pileta climatizada de pacientes que para su tratamiento lo necesiten.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que fije el mismo.-

Art.3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 05 - cl. 00 - scl. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009 y 2010, en caso de prórroga del Contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2035 -30-VII-08- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación) agregadas a fojas 6/14 del Expediente N° 6410/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 28/08, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de General Acha destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección General de Rentas.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que fije el mismo.-

Art.3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2009, 2010 y 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 2036 -30-VII-08- Art. 1º.-
Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en el Ministerio de Cultura y Educación, convocado mediante Resolución N° 1252 de Fecha 8 de noviembre de 2007, para cubrir el cargo de categoría 3 -Rama Administrativa- del Despacho del Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 2º.- Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto a la Categoría 3 -Rama Administrativa de la Ley N° 643 - al agente Darío Andrés QUIROGA, DNI N° 22.176.265, Legajo N° 15.353, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 2037 -30-VII-08- Art. 1º.-
Déjase sin efecto la Licitación Pública 46/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por aplicación del Artículo 60 del Decreto-Acuerdo 470/73 y sus modificatorias, por resultar inadmisibles la oferta del Señor Néstor Raúl ROSON, por apartarse de las bases de la contratación previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.- (Expte. N° 3897/07).-

Decreto N° 2038 -30-VII-08- Art. 1º.-
Apruébase la Licitación Privada N° 24/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

BERGARA JOSÉ L., SUCESIÓN DE BERGARA JOSÉ: Items 1 al 5 inclusive, en la suma total de \$ 126.600,00.-

Art. 2º.- Autorízase al Señor Subsecretario de Salud a suscribir, con el proveedor citado en el artículo primero, el Proyec-

proyecto de Contrato de Provisión que como Anexo forma parte del presente Decreto, que prevé una vigencia estimada de 12 meses, contados desde la fecha de su firma, y/o hasta que se agote la cantidad adjudicada.-

Art. 3º.- La Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero, la provisión realizada, de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la jurisdicción "E" – Unidad de Organización 23 – Cuenta 0 – Función 310 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 01- s.p. 01 – cl.00 scl 000 – Control 5 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del Presupuesto del año 2009, en la suma aproximada de \$ 63.300,00, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2039 -30-VII-08- Art. 1º.- Reconócese los gastos efectuados por el agente Everildo Oscar TEULY, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por estudios que, en función de las secuelas del accidente de trabajo sufrido el 3 de noviembre de 1995, debió efectuarse en el transcurso del año 2007.- (Expte. N° 8267/07).-

Decreto N° 2040 -30-VII-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 7404/08).-

Decreto N° 2041 -30-VII-08- Art. 1º.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 7403/08).-

Decreto N° 2042 -30-VII-08- Art. 1º.- Designase de manera definitiva en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en los Anexos I y II del presente Decreto, en la Jurisdicción Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 4359/08).-

Art. 2º.- Dése carácter definitivo a las presentes designaciones para los agentes mencionados en Anexo I del presente decreto, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º del Estatuto del Personal del

Régimen Laboral de Tiempo Reducido (Anexo I- Ley N° 2.343).-

Art. 3º.- Dése carácter definitivo a las presentes designaciones para los agentes enunciados en el Anexo II del presente decreto, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 4º del Estatuto mencionado en el artículo anterior.-

Decreto N° 2043 -30-VII-08- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y por el plazo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 1279, los adicionales por subrogancia y función jerárquica a la agente dependiente de la Subsecretaría de Salud, en la Jefatura de Sector correspondiente, conforme se detalla en el anexo que forma parte del presente.- (Expte. N° 5149/07 MGEyS).-

Art. 2º.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la adecuación de los cargos presupuestarios necesarios para el otorgamiento de la subrogancia en la categoría y función del cargo concursado, por el término de 4 años, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 16 y 18 de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 2044 -30-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de abril de 2008 a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279 – Rosa Ester DOMÍNGUEZ – D.N.I. N° F 6.631.839 –Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2045 -30-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 febrero de 2008 a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de Labor) –Ley N° 1279- María Cristina BEASCOCHEA –L.C. N° 5.407.057 –Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2046 -30-VII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2008 a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279 – Mateo Andrés DIAZ – D.N.I. N° M 7.368.172 –Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2047 -30-VII-08- Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, Juan Daniel GUARDIA- D.N.I. N° 20.359.539 –Clase 1968-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) –Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la categoría 14 de Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 2048 -30-VII-08- Art. 1º.- Promover a partir del 1 de Enero del 2006, al agente permanente Categoría 8 –Rama profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva –Ley N° 1279, Marcelo Alejandro Francisco LOPEZ (DNI: 14.491.436 – Clase 1962), perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 5 misma rama, régimen laboral y en el citado Organismo.-

Decreto N° 2049 -30-VII-08- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2008 a la docente Irma Nélide FANTINI, D.N.I. N° F 6.503.584, Clase 1.951, al cargo Titular de Maestra de Año en la Escuela de Jornada Completa N° 159 de Carro Quemado, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2055 -1-VIII-08- Art. 1º.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 17/08 por los fundamentos expuestos en los presentes considerandos y autorízase al Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con la firma PETROGAS SANTA ROSA S.R.L. la adquisición de 400 tubos para oxígeno medicinal por la suma de \$ 548.400,00, con encuadre en la excepción prevista por el Artículo 34 inciso c) apartado e) de la Ley N° 3 de Contabilidad – modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Decreto N° 2056 -1-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 2 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 102.600,00, destinado al traslado de alumnos.-

Decreto N° 2057 -1-VIII-08- Art. 1º.- Aprobar la liquidación obrante a fojas 1023, que asciende a la suma de \$ 4.635,00 correspondiente al aporte de la Provincia de La Pampa para cubrir el presupuesto de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) por los meses de abril, mayo y junio de 2008.

Art. 2º.- Disponer el pago de la suma indicada en el artículo anterior mediante transferencia a la Cuenta Corriente de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos N° 907789/9, Banco de Santa Cruz S.A., Sucursal Capital Federal, Buenos Aires.-

Decreto N° 2058 -1-VIII-08- Art. 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Conferencia Distrital LEO (Co.Di.LEO)", organizada por el Club Leo de esta ciudad, a llevarse a cabo los días 28, 29, 30, y 31 de Agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2059 -1-VIII-08- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial la TEMPORADA LÍRICA 2008, organizada por la Fundación Cultural "Pampa", a realizarse entre los meses de agosto y diciembre de 2008, en el Teatro Español de la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2060 -1-VIII-08- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial el V CONGRESO DE ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN PAMPEANA ARGENTINA (V CARPA), cuya organización está a cargo de la Comisión creada por Resolución N° 243/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a realizarse entre los días 15 y 18 de septiembre de 2008 en la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 2061 -1-VIII-08- Art. 1º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de Realicó, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 160.554,90, para el costo operativo transitorio de la prestación del servicio cloacal de dicha localidad, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2062 -1-VIII-08- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Señor Mario Alberto FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.960.256 - Clase 1981 en la Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrándose el procedimiento en las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2063 -1-VIII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1º de Julio de 2008, por haberse acogido a los beneficios de la Ley N° 2341 "Retiro Especial", al agente Categoría P-7, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Jaime Leonardo STERIN, L.E. N° 7.664.233, Legajo N° 2444 - Afiliado N° 21707, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 2064 -1-VIII-08- Art. 1º.- Adscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Municipalidad de Toay, al agente Categoría 6 - Rama Administrativa- Ley N° 643, César Alfredo TORRES -DNI N° 13.956.040-Clase 1960-, perteneciente a la Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 2065 -1-VIII-08- Art. 1º.- Acéptase a partir del 19 de Junio de 2008, la renuncia del agente Categoría R-8, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Eduardo Carlos CASTRO, L.E. N° 8.074.297 – Clase 1950, Legajo N° 2322 - Afiliado N° 21462, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien se acogerá a los beneficios de la Ley N° 2341 "Retiro Especial", optando por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 incorporado por Ley N° 2378.-

Decreto N° 2066 -1-VIII-08- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 6 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Graciela Cristina BORGES -D.N.I. N° 13.999.483 -Clase 1962 perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2067 -1-VIII-08- Art. 1º.- Adscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Norma Estrella VENDRAMINI -DNI N° 11.866.555-Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social.-

Decreto N° 2068 -1-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6910/08 caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA-S/IMPLEMENTACIÓN DEL PROPAYS EN LA COMISIÓN DE FOMENTO DE SPELUZZI", y en consecuencia facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Administración Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 23.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir, con carácter de aporte no reintegrable, a la Comisión de Fomento de Speluzzi la suma de \$ 23.400,00, para renovación, ampliación o adecuación de las obras existentes y de acuerdo a lo manifestado en el Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 2069 -1-VIII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN EDIFICIO COMISARÍA DEPARTAMENTAL- BERNARDO LARROUDÉ" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 154.000,00 con valores al mes de MAYO de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2070 -1-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI - PROGRAMA FEDERAL

PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS - 1º ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/07 – IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por RESOLUCIÓN N° 52/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2071 -1-VIII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACION EDIFICIO VIVIENDA DE SERVICIO EN COMISARIA DEPARTAMENTAL- CALEUFU" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 111.000,00 con valores al mes de MAYO de 2008 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2072 -1-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y OCHO (38) VIVIENDAS- EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "M-1" – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS – 694 VIVIENDAS – 1º ETAPA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/06 – IPAV, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por la RESOLUCION N° 71/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2073 -4-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 14/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de treinta pick-ups con equipamiento policial destinados a la Jefatura de Policía y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MILENARIA S.A.: Item 1, en la suma total de \$ 3.024.000,00.-

Decreto N° 2078 -4-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa Carlos Daniel MASSERA CONSTRUCCIONES la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MACACHÍN "B" – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS – 477 VIVIENDAS – 1º ETAPA" , correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/07 – IPAV, por el término de 35 días corridos,

contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo de Obra establecido por la Resolución N° 64/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 1383/07).-

Decreto N° 2079 -4-VIII-08- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN SUBCOMISARIA Y VIVIENDA – LUAN TORO" conforme al presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 182.000,00 con valores al mes de MAYO de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 10122/07).-

Decreto N° 2080 -4-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE U.T.I. DE ADULTOS EN EL E.A. GOBERNADOR CENTENO – GENERAL PICO" a la Empresa R. V. CONSTRUCCIONES de Roberto Varela, por el monto de \$ 1.345.477,22, con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2007 y un plazo de ejecución de 240 días corridos ajustándose el procedimiento al pliego de licitaciones y prescripciones del Artículo 9º - primer párrafo – de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 1.041.423,03 a: Carácter 0 – Jurisdicción R – Cuenta 0 – Unidad de Organización 12 – Finalidad y Función 310 – Sección 02 – P.P. 051 – p.p. 02 – Subparcial 01 Clase 00 - Subclase 000- Control 5-3791- "Hospitales" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2009, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2081 -4-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase el Acta de paralización de plazos Contractuales y autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original aprobado por

Decreto N° 3023/07 para la ejecución de la obra "REFACCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL – FALUCHO" con la Empresa CONSTRUCTOR HORACIO RICARDO ROJAS, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasia de \$ 23.781,75 y una deducción por un importe de \$ 1.744,40, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 22.037,35 con valores al mes de Julio de 2007, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 3490/07).-

Decreto N° 2082 -4-VIII-08- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el expediente Administrativo N° 6909/08 caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA – S/IMPLEMENTACIÓN DE PROPAYS- MUNICIPALIDAD DE DORILA", y en consecuencia facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Administración Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 23.- (Expte. N° 6909/08).-

Decreto N° 2083 -4-VIII-08- Art. 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, un Adicional Especial del 40 % previsto en el artículo 21 de la Ley N° 1889, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2237, en el ámbito del artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa – Ley N° 643), Graciela Lilia MASSARA, Afiliado N° 73474, Legajo N° 66001, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 2084 -4-VIII-08- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de abril de 2008 a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Micaela Ester MANAGO–D.N.I. N° F 5.161.855 – Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2085 -4-VIII-08- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2007, del docente Edgardo Luis CAROU, DNI N° 12.253.024, Clase 1956, al cargo titular de Profesor de Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8º VI, 2 horas 9º III, 2 horas 9º IV, -turno mañana-; 2 horas 9º V, 2 horas 9º VI -turno tarde - en la Unidad Educativa N° 22 de Colonia 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 43 inc. j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2086 -6-VIII-08- Art. 1º.-

Sustitúyese la financiación prevista en el Decreto N° 3496/07 de fecha 07 de diciembre de 2007 otorgada a la firma ACEITES VEGETALES LA PAMPA S.R.L. de las inversiones que se detallan a continuación: "LIMPIADORA" importe \$ 33.830,00; "SECADORA" importe \$ 78.736,72; "CAMIONETA" importe \$ 70.868,78; "PELLETEADORA" importe \$ 242.888,00; "GRUPO ELECTRÓGENO" importe \$ 140.271,49 "CALDERA de 7 kg/cm2" importe \$ 61.600,00 y "TRANSFORMADOR" importe \$ 112.360,00, a su vez se actualiza y modifica inversiones correspondientes al ítem "ELECTRICIDAD" importe \$ 190.240,90.- (Expte. N° 6761/07).-

Decreto N° 2087 -7-VIII-08- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados de la Provincia, Ingeniero Juan Ramón GARAY.-

Decreto N° 2088 -8-VIII-08- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 2089 -8-VIII-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Estudiantes, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 57.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Institución.-

Decreto N° 2094 -11-VIII-08- Art. 1º.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, a la Señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, y comitiva que la acompaña.-

Decreto N° 2096 -11-VIII-08- Art. 1º.- Declárase asueto administrativo para el día 12 de agosto de 2008, a todo el personal de la Administración Pública Provincial a partir de las 11 horas.-

Art. 2º.- Autorízase el no dictado de clases para todos los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Santa Rosa a partir de las 10 horas.-

Art. 3º.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Comisiones de Fomento, Organismo Nacionales y a las Instituciones Bancarias a adherir a lo dispuesto precedentemente.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y Cultura y Educación.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 194 -1-VIII-08- Art. 1º.- La

Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad pagará al Instituto de Seguridad Social - Servicio Médico Previsional la suma de \$ 127,50 en concepto de honorarios médicos con motivo de la junta médica prevista para el señor Rubén Andrés SOTELO.- Dicho importe será depositado en la Cuenta Corriente del Banco de La Pampa - Instituto de Seguridad Social - Servicio de Previsión Social - N° 100-1 -490/3.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2406 -25-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Leopoldo Oscar FIGUN, D.N.I. 10.384.334, con domicilio en la localidad de La Maruja, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Leopoldo Oscar FIGUN, en el marco del Programa Social "Apoyo a Micro emprendedores" destinado a la producción hortícola.-

Res. N° 2407 -25-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora SANTILLAN María del Carmen, D.N.I. 20.242.022, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora María del Carmen SANTILLAN, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 2410 -25-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Olga Isabel GAUNA, D.N.I. 17.593.089, con domicilio en la localidad de La Maruja, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Olga Isabel GAUNA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de confección.-

Res. N° 2412 -25-VII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Adolfo Van Praet la suma de \$ 10.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla de la presente resolución.-

Res. N° 2413 -25-VII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 50.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la

ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla de la presente resolución.-

Res. N° 2414 -25-VII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Rancul la suma de \$ 37.500,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación el Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.-

Res. N° 2418 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 3 y el 31 de julio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2419 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Beatriz MUCHIUT - D.N.I. N° 25.768.734 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 11 de junio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2420 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz SPOHN - D.N.I. 16.208.381 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 5 y 18 de junio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2422 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Noemí SALAZAR - D.N.I. 25.526.642 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 29 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2423 -25-VII-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés GIGENA - D.N.I. N° 11.314.833 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 3 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2425 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Amilcar AVANZATTI - D.N.I. 17.535.015 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 5 de junio y el 17 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2426 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia RODRIGUEZ - D.N.I. 11.405.827 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 24 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2427 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación, de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Matilde ROSALES - D.N.I. 22.074.880 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 6 de junio y el 17 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2428 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Mirta RAMOS - D.N.I. N° 12.583.401 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 18 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2429 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Natalia Evangelina Teresa HOLLMANN - D.N.I. N° 27.697.558 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 5 de junio y el 29 de julio de 2007, para desempeñarse como Kinesióloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2430 -25-VII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION RUMEN, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2431 -25-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2041/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Susana Patricia MONTIEL - D.N.I. 17.470.711 - Clase 1965 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2432 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Lucrecia PORTALUPPI - D.N.I. N° 20.631.341 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 31 de agosto de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2433 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Angela Marina GARCIA -D.N.I. N° 20.583.908 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 2 de julio y el 22 de agosto de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2434 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia REIG - D.N.I. N° 21.559.562- Clase 1970 - por el período comprendido entre el 5 y el 14 de junio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2435 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Myriam Anahí NIKOLAUS - D.N.I. N° 22.784.099 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 20 de junio de 2007, para desempeñarse como Técnica en Radiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2436 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Inés Ester RODRIGUEZ - L.C. N° 5.481.904 - Clase 1947 - por el período comprendido entre el 11 de junio y el 25 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2437 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia CESAN - D.N.I. N° 26.237.108 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 30 de julio de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2439 -25-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Lis VICENTE CAMPO - D.N.I. N° 24.998.940 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 19 de junio y el 7 de julio de 2007, para desempeñarse como Médica en el Centro de Salud de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2440 -25-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2077/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Claudia Marcela SARMIENTO - D.N.I. 17.736.698 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2441 -25-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1886/07, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Alicia Susana IGLESIAS - D.N.I. 11.259.168 - Clase 1954 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2442 -25-VII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2042/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Víctor Mario ARRIBILLAGA - D.N.I. 25.199.836 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2443 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1.279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Verónica VARGAS - D.N.I. N° 30.203.520 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 11 de junio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2444 -25-VII-07- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2039/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Sara Adelina CORA - D.N.I. N° 14.330.648 - Clase 1961 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2445 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia Inés DEMARIA - D.N.I. N° 18.499.393 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2446 -25-VII-07- Art. 1º.-
Postergar por razones de servicios la segunda

fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2006, solicitada a partir del 24 de julio al 31 de julio de 2007; al agente Legajo N° 25252, Afiliado N° 34216-6, MARUSICH, Esteban Santiago, perteneciente a la Coordinación General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 2447 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Gastón SAVINO - D.N.I. 29.323.332 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 5 de junio y el 10 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2448 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279-, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Sebastián SAN VICENTE - D.N.I. N° 29.323.456 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 2 y el 28 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2449 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 -Clase 1961 - por el período comprendido entre el 11 de junio y el 20 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2450 -25-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CISNEROS - D.N.I. N° 11.405.825 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 5 y el 18 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2454 -26-VII-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Concepción MIRABELLA - D.N.I. N° 93.774.097 - Clase 1946 - por el período comprendido entre, el 21 de febrero y el 12 de abril de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de

Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2455 -26-VII-07- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 18 de julio de 2007, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Mario Alberto KLOR -Legajo N° 31397-, desde el 10 al 23 de julio del corriente año.-

Res. N° 2456 -26-VII-07- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Blanca Noemí FERNANDEZ -Legajo N° 10.362-; desde el 10 al 30 de julio del corriente año. La misma será usufrutuada del 16 de julio al 5 de agosto de 2007.-

Res. N° 2457 -26-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2142/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Roberto Martín GUZMAN - D.N.I. 18.526.655 - Clase 1967 - perteneciente el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2459 -26-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1634/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Sandra Fabiana SAAVEDRA - D.N.I. 18.517.177 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2460 -26-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1962/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Gastón Geremías MONTES - D.N.I. 26.832.014 - Clase 1978 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 31 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2461 -26-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2186/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente

contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Olga Alicia PEREIRA - D.N.I. 10.694.828 - Clase 1953 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de septiembre de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2475 -27-VII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 2.529,00, para solventar parcialmente los gastos ocasionados por traslado y comida de los deportistas de las diferentes selecciones Pre-Araucanía 2007.-

Res. N° 2477 -27-VII-07- Art. 1º.- Transfiéranse la suma de \$ 232.105,81.- a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.007.-

Res. N° 2478 -27-VII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Penales con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00 para solventar parcialmente gastos de trofeos destinados a premios del Torneo Interprovincial Aniversario de Bochas.-

Res. N° 2479 -27-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Guido TAMBORINI, D.N.I. 25.133.813, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Guido TAMBORINI en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar servicios informáticos.-

Res. N° 2480 -27-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Anabella LIRIO - D.N.I. N° 27.697.752 Clase 1980 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2485 -30-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Leonardo Antonio ACOSTA, D.N.I. 31.482.739, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Leonardo Antonio ACOSTA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al mantenimiento de espacios verdes.-

Res. N° 2489 -30-VII-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a suma de \$ 4.454,52 a la cuenta N° 21313/4, denominada Centro para el Plan de Inclusión Previsional (CE.P.I.P.), del Banco de La Pampa SEM., destinada a realizar el pago de la primera cuota del plan de pago de la moratoria previsional, de cada uno de los beneficiarios que en liquidación anexa obrante a fojas 161/168 del Expediente N° 1021/07, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 2.283 y la Cláusula Decimoquinta del Convenio N° 062/06 celebrado entre la Provincia de La Pampa y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha 03 de agosto de 2006.-

Res. N° 2494 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Carina EXNER - D.N.I. 22.607.992 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 11 de junio y el 19 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2495 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Raúl CARRIZO - D.N.I. 26.854.076 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 13 y el 30 de junio de 2007, para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2496 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia María MARTIN - D.N.I. 21.430.026 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 1 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2497 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán Gabriel SPINOZZI - D.N.I. N° 21.429.750 -

Clase 1970 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de julio de 2007, para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágen en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2499 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 21.021.319 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 20 de julio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2500 -30-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María LEGUIZAMON - D.N.I. 18.490.585 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2501 -30-VII-07- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1981/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - Casiano Rodolfo MEDINA - D.N.I. 21.638.431 - Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victoria, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2504 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Lilia Ana VISILIO, D.N.I. 22.893.545, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Lilia Ana VISILIO en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un criadero de conejos.-

Res. N° 2505 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Estela TRINAK, D.N.I. 16.188.638, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Maria Estela TRINAK en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería.-

Res. N° 2506 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Alicia Susana PRIETO, D.N.I. 16.641.934, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Alicia Susana PRIETO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería.-

Res. N° 2507 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvia Noemí BENVENUTO, D.N.I. 21.430.499, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros". -

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Silvia Noemí BENVENUTO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 2508 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Claudio Manuel ORTIZ, D.N.I. 25.271.468, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Claudio Manuel ORTIZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería canina.-

Res. N° 2509 -31-VII-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Elda Zulema VICO, D.N.I. 28.194.192, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros". -

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Elda Zulema VICO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la elaboración de masas.-

Res. N° 2514 -31-VII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación Atlética Pampeana" con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 8.500,00, para solventar parcialmente los gastos de su participación en los Campeonatos Nacionales e Internacionales.-

Res. N° 2515 -31-VII-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación de

Bochas de la Provincia de La Pampa" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 1.500,00, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la participación en el Campeonato Argentino a realizarse en Santa Fe.-

Res. N° 2517 -31-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela LOVERA - D.N.I. N° 27.433.103 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 5 y el 28 de junio de 2007, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2518 -31-VII-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen PEREZ - D.N.I. N° 12.877.213 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 25 de junio y el 3 de julio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2519 -31-VII-07- Art. 1º.- Transferir al año 2008, por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Analía TESTA -Legajo N° 2816-, desde el 10 de julio al 18 de agosto de 2007.-

Res. N° 229 -27-II-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección general de Acción Social que en la misma se consignan.-

Res. N° 231 -28-II-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Débora Paula BOUSQUET - D.N.I. N° 26.978.948 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 25 de enero de 2008, para desempeñarse como Técnica en el Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 235 -3-III-08- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.-

Res. N° 236 -3-III-08- Art. 1º.- Otórgase

un subsidio por un monto total de \$ 30.000,00 a favor de la "FUNDACIÓN EVA PERON", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 237 -3-III-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 10.000,00 a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 238 -3-III-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Cultural de Fútbol con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 12.500,00, para solventar parcialmente los gastos que demandó el Torneo Provincial de Fútbol.-

Res. N° 239 -3-III-08- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 6.380,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

Res. N° 242 -4-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ - D.N.I. N° 12.608.778 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2007 y el 25 de enero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 246 -5-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. N° 24.052.538 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 247 -5-III-08- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 9.410,00, a favor de los las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. N° 320/08).-

Res. N° 249 -5-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de Febrero al

08 de marzo de 2007; al agente legajo N° 55692. Afiliado N° 32999, PEREZ, Héctor Jorge perteneciente a la Coordinación General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 250 -5-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélida Carina OSES - D.N.I. N° 24.276.008 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 28 de enero y el 15 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 251 -5-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI - D.N.I. N° 16.133.929 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 252 -25-III-08- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TOAY, la suma de \$ 938,00 destinada al reintegro de gastos durante la visita Presidencial.-

Res. N° 253 -6-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ - D.N.I. N° 18.053.744 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 16 de enero de 2008, para desempeñar como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 254 -6-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yésica Noemí PEREZ - D.N.I. N° 31.942.395 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 164 -27-III-08- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$100.000,00 favor de las Instituciones que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y

reinserción social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.-

Res. N° 165 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de febrero al 09 de marzo de 2008; a la agente Legajo N° 10421, Afiliada N° 38440, OLGUIN , Liliana perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 166 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 04 de febrero al 23 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 48434, Afiliada N° 62491, GARCIA , Analía Carolina perteneciente al Establecimiento Asistencial "Luisa P. de Pistarini" dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 167 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de febrero al 20 de marzo de 2008; a la agente Legajo N° 2816, Afiliada N° 22927-1/7, TESTA , Analía perteneciente al Departamento de Estadística Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 168 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 02 de enero al 10 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 13089, Afiliada N° 42379, REKOFKY , Liliana Beatriz perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 171 -28-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Rosana BEMBENUTO - D.N.I. N° 24.724.328 - Clase 1975 -por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 15 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 172 -28-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemi WAIS- D.N.I. N° 14.252.172 - Clase 1961 – por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2007 y el 29 de enero de 2008, para desempeñar

tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 173 -28-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda SEGOVIA - D.N.I. N° 14.931.198 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 3 de enero y el 13 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 175 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 04 de febrero al 06 de marzo de 2008; a la agente Legajo N° 672, Afiliada N° 14403-1/5, CUFINI, Alicia perteneciente al Departamento de Estadística Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 176 -28-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de febrero al 28 de marzo de 2008; a la agente Legajo N° 549, Afiliada N° 33042, LINCH , Claudia Isabel perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Francisco Del Callejo de la Localidad de Conhelo dependiente de la Subsecretaría de Salud de éste Ministerio.-

Res. N° 177 -28-III-08- Art. 1°.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (Expte. N° 318/08).-

Res. N° 179 -28-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Micaela CLARA - D.N.I. N° 29.757.788 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 180 -28-III-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lucía Elisabet GALLARDO - D.N.I. N° 32.781.024 -

Clase 1987 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 15 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 181 -28-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Soledad TEULY- D.N.I. N° 33.594.150 - Clase 1988 - por el período comprendido entre el 18 de enero y el 21 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 183 -28-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Ariel BERRUETA - D.N.I. N° 23.748.638 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 16 de febrero de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 185 -28-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Domingo MALDONADO - D.N.I. N° 24.517.037 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 25 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 186 -28-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana ERRECOUNDO- D.N.I. N° 24.827.026 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 04 y el 18 de febrero de 2008, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 188 -28-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Santiago Guido ANSELMÍ- D.N.I. N° 25.652.144 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 12 de febrero de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 190 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 3.100,00, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.- (Expte. N° 2762/08).-

Res. N° 191 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 7.600,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 192 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Bernardo Larroude la suma de \$ 4.300,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 193 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de La Adela la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 194 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Telén la suma de \$ 11.200,00, destinada a solventar gastos del Programa Pro-Vida.-

Res. N° 196 -31-III-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 23.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 199 -31-III-08- Art. 1º.- Autorízase, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a las agentes dependientes de la Dirección General de Planificación Social, que se detallan en la presente Resolución, la prestación de servicios en horario extraordinario, por la cantidad de hasta cuatro horas diarias de lunes a viernes, con reconocimiento de dicha prestación a partir del 02 de enero de 2008.- (Expte. N° 16493/07).-

Res. N° 204 -31-III-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 28 de enero de 2008 por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 02 de enero al 10 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 2485, Afiliada N° 21867, DIEZ, María Luisa perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 205 -31-III-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Julio César

MIRANDA - D.N.I. N° 17.837.399 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 08 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 206 -31-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 07 de febrero al 16 de febrero de 2008; al agente Legajo N° 64775, Afiliado N° 67921, ETECHARTE, Germán Danilo perteneciente al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 207 -31-III-08- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 18 de febrero al 20 de marzo de 2008; al agente Legajo N° 2943, Afiliado N° 23243, GONZALEZ, Estela perteneciente al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 208 -31-III-08- Art. 1°.- Limitar a partir del 02 de febrero de 2008 por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 14 de enero al 14 de febrero de 2008; a la agente legajo N° 3882, Afiliada N° 25949, RIGHETTI, Liliana perteneciente al Centro Sanitario dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 209 -1-IV-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 30.000,00, a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 210 -1-IV-08- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Fundación Nuestros Pibes, con sede en esta ciudad, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.-

Res. N° 211 -1-IV-08- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 6.230,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

Res. N° 212 -1-IV-08- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de

\$ 9.970,00, a favor de las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (Expte. N° 320/08).-

Res. N° 213 -1-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Alicia VIANA - D.N.I. 11.418.677 - Clase 1954 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 214 -1-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malvina Soledad RODRIGUEZ - D.N.I. 27.167.674 Clase 1979 - por el período comprendido entre el 21 de enero y 01 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 216 -1-IV-08- Art. 1°.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 23.835,00, para solventar los gastos originados en la organización de los Juegos Deportivos de Verano.-

Res. N° 217 -1-IV-08- Art. 1°.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Winifreda la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de reparación en el Club Social y Deportivo Winifreda ocasionados por el tornado.-

Res. N° 218 -1-IV-08- Art. 1°.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Catrilo la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de elementos deportivos.-

Res. N° 219 -1-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Stella Maris MISCOV - D.N.I. 22.701.588 Clase 1972 - por el período comprendido entre el 10 de enero y 9 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 220 -1-IV-08- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Irene GARAY -D.N.I. N° 23.081.214 -

Clase 1973 – por el período comprendido entre el 15 de enero y el 5 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Pichi Huinca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 221 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Claudia Gisela CHAPALCAZ - D.N.I. N° 27.103.665 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 09 y el 16 de enero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 222 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Florencia BONACCI - D.N.I. N° 25.851.182 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 14 de febrero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 223 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Victor Mario ARRIBILLAGA - D.N.I. N° 25.199.836 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 4 de enero y el 3 de marzo de 2008, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 224 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Fabiana ARIAS - D.N.I. 17.937.872 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 225 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 18 de marzo de 2008, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 226 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura CONTRERAS - D.N.I. 21.752.575 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2007 y el 02 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 227 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Edit TOBIO - D.N.I. 17.474.514 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 6 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 228 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Ester VARGAS - D.N.I. 28.361.325 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 229 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Carina CALDERONE - D.N.I. 27.918.224 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 25 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 230 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE - D.N.I. 29.857.175 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 4 de enero y el 17 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 231 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad STORK- D.N.I. 31.942.864 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 16 de marzo de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 232 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI - D.N.I. 28.916.511 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 24 de enero y el 05 de marzo de 2008, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 233 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2007 y el 18 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 234 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Mariela EPIFANIO - D.N.I. 29.369.891 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 15 de febrero de 2008, para desempeñarse Licenciada en Boquímica Clínica en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 235 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Antonio Rufino RIELA - D.N.I. 22.936.922 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 29 de febrero de 2008, para desempeñarse como Tocoginecólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 236 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios por la Subsecretaría de Salud con don Ariel

Alejandro ORTIZ -D.N.I. N° 22.878.815 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2007 y el 18 de febrero de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 237 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad STORK - D.N.I. 31.942.864 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 07 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 238 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Romina GUARDIA - D.N.I. 31.455.306 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 239 -1-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER - D.N.I. N° 28.724.891 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 240 -3-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yesica Lorena SCAFIDI - D.N.I. 29.543.395 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 02 y el 27 de enero de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Terapia Ocupacional en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 241 -3-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL - D.N.I. 29.059.648 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 19 de febrero de 2008, para desempeñarse como

Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 242 -3-IV-08- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 151/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Pablo Rubén GOROSITO -D.N.I. 27.407.372 - Clase 1979 - perteneciente al establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2007 y 25 febrero de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 243 -3-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL - D.N.I. 29.059.648 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 11 de abril de 2008, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 244 -4-IV-08- Art. 1º.- Limitar a partir del 01 de febrero de 2008 por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 02 de enero al 10 de febrero de 2008; a la agente Legajo N° 10525, Afiliada N° 38580, DOSIO, Adriana perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" dependiente de Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 246 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Ángel ROSALES - D.N.I. 16.656.209 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2007 y el 10 de enero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 247 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios por la Subsecretaría de Salud con don Zulema Miguelina MESA -D.N.I. N° 21.117.055 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 249 -4-IV-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Natación con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 9.500,00, para solventar parcialmente los gastos de la participación de deportistas en los Torneos Nacionales y Torneo Internacional en la ciudad de La Habana; y la organización del Torneo Provincial de Natación.-

Res. N° 250 -4-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Abramo la suma de \$ 2.100,00, para solventar los gastos de traslados de jóvenes deportistas de los Juegos Deportivos de Verano, a la localidad de Pehuenco.-

Res. N° 251 -4-IV-08- Art. 1º.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social transferirá la Municipalidad de Lonquimar la suma de \$ 1.500,00, para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material deportivo.-

Res. N° 252 -4-IV-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo Alpachiri, con sede en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinada a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o adquisición de material deportivo correspondiente al programa nacional Nuestro Club.-

Res. N° 256 -4-IV-08- Art. 1º.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2007, solicitada a partir del 17 de marzo al 11 de abril de 2008; a la agente Legajo N° 15870, Afiliada N° 46253, WAISBLAT, Viviana perteneciente al establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" dependiente de la Subsecretaría de Salud de este Ministerio.-

Res. N° 257 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia RODRIGUEZ -D.N.I. N° 26.372.768 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 06 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 258 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Pablo VISCARDI -D.N.I. N° 25.882.306 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 259 -4-IV-08- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jorgelina Beatriz OROZCO- D.N.I. 27.796.511 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 12 y el 28 de febrero de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 324 -18-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Bernasconi 111-5 el que será destinado a solventar gastos de compra de alimento balanceado, forraje y pago de fletes a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluídas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 325 -18-VI-08- Art. 1º.- Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado a los señores Horacio Alberto LORENZO, DNI N° 13.817.840 y Raúl Horacio BOGETTI DNI. N° 7.369.549, otorgado mediante Resolución N° 436/05, de fecha 26 de septiembre de 2005, en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Cunicola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 326 -18-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Oscar Omar LOPEZ GARCIA, DNI N° 10.455.194, un crédito de \$ 14.300,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 327 -18-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Susana Griselda PEÑALOZA, DNI N° 21.704.273, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 329 -18-VI-08- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Horacio Raúl GONZALEZ, DNI N° 16.286.406, mediante Resolución N° 379/98, de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 16/17, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes adeudando al 12 de mayo de 2008, la suma de \$ 40.091,45.-

Res. N° 331 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Telén 125-5 el que será destinado a solventar gastos de compra de alimento balanceado, forraje y pago de fletes a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluídas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 332 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Perú 104-0, destinado a cubrir gastos de compra de alimento balanceado, forraje y pago de fletes para asistir a productores en emergencia agropecuaria, cuyas explotaciones se encuentran incluídas en el Decreto N° 835/08.-

Res. N° 335 -23-VI-08- Art. 1º.- Establécese que las actuaciones para el otorgamiento de un crédito en el marco del fondo creado por Ley N° 2362, se desdoblaron en dos Cuerpos, cada uno de los cuales contendrá los requisitos, especificaciones, documentación e informe técnico establecidos en el Anexo I, de la presente Resolución.- (Expte. N° 7954/07).-

Art. 2º.- A los efectos de considerar si un emprendimiento es considerado en marcha, se aceptará como constancia: a) inscripciones impositivas correspondientes: b) habilitación comercial o espacial; c) otra documentación y/o constancias que permitan verificar fehacientemente el desarrollo de la actividad en un período inmediato anterior a la solicitud no inferior a los 6 meses.-

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la constitución de seguros de vida de los solicitantes como también sobre los bienes ofrecidos en garantía, cuando lo crea conveniente.-

Res. N° 336 -23-VI-08- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 115/03, de fecha 2 de junio de 2003, en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, al señor Oscar Roberto IBARRA, DNI N° 04.857.622.-

Res. N° 337 -23-VI-08- Art. 1º.- Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado a la señora Paula Patricia GUMA, DNI N° 23.175.081, otorgado mediante Resolución N° 081/03, de fecha 05 de mayo de 2003, y su modificatoria, Resolución N° 053/06, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 338 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Jorge Luis SOSA, DNI N° 21.955.201, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N°

2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 339 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Maribel Vanina PAGANO, DNI N° 29.869.716, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 340 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Juan José BENEITEZ, DNI N° 13.993.836, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 341 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Gustavo Nelson DAMELIO, DNI N° 13.415.298, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 342 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Mireya del Carmen FIGUEROA OJEDA, DNI N° 92.273.821, un crédito de \$ 18.500,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 343 -23-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Marcelo Germán SOTO, DNI N° 27.213.349, un crédito de \$ 38.200,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 344 -24-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Norberto Carlos MANA, LE N° 7.352.613, un crédito de \$ 88.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 345 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Gisella Mariana Soledad PETITTI VAZQUEZ, DNI N° 31.192.575, un crédito de \$ 19.600,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 346 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Isabel Teresa GAY, DNI N° 13.042.202, un crédito de \$ 80.000,00 en el marco de la Línea Crediticia para adquirir Unidades Nuevas para Transporte de Personas, indicada en el Decreto N° 1055/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 347 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Héctor PEOLA, LE N° 7.368.632, un crédito de \$ 44.200,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 348 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Laura Andrea BRITO, DNI N° 30.016.240, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 349 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase a la señora Yanina Selva Soraya PACHECO, DNI N° 28.405.577, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 350 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Horacio Alberto LARREGUI, DNI N° 13.956.509, un crédito de \$ 40.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 351 -26-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Gustavo Rubén CHAVES, DNI N° 26.507.863, un crédito de \$ 19.800,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N°

1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 355 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Manuel J. Campos –102-4- por la suma de \$580,00, destinado a solventar gastos de traslado y estadía para la participación en las Jornadas de Capacitación para Alimentos Gourmet realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de junio de 2008.-

Res. N° 356 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Municipalidad de La Humada –072-9 destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento del emprendimiento de Agua de Torres.-

Res. N° 357 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Santa Rosa –024-0- por la suma de \$1.220,00, destinado a solventar gastos de traslado y estadía para la participación en las Jornadas de Capacitación para Alimentos Gourmet realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de junio de 2008.-

Res. N° 358 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación “Club de Polo Chapaleufú” por la suma de \$ 5.000,00, para atender gastos originados por la organización de un Torneo de Chicos, realizado en la localidad de Intendente Alvear entre los días 3 y 4 de mayo de 2008, en el marco del Plan de Desarrollo y Cría del Caballo de Polo.-

Res. N° 359 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Corporación Industrial, Comercial, Agropecuaria Regional – CICAR- por la suma de \$990,00, destinado a solventar gastos de traslado y estadía para la participación en las Jornadas de Capacitación para Alimentos Gourmet realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 5 y 6 de junio de 2008.-

Res. N° 360 -30-VI-08- Art. 1º.- Otórgase al señor Luis Roberto SEMFELT, LE N° 7.664.547, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 166 -5-VIII-08- Art. 1º.- Aplicar a Petroquímica Comodoro Rivadavia, en calidad de usufructuario del predio ubicado en Sección XXV, Fracción A, Lote 24, Parcela 1, una sanción de multa de \$ 70,80, por infracción al artículo 29 de la Ley N° 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 10045/05).-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 085 -4-IV-08- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Andreina Marisol MONTES, Apoderada de la firma “TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” y la señora LARA Blanca Nelly, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 086 -4-IV-08- Art. 1º.- Desestímese la presentación de fs. 1/12 en base a los motivos expuestos en los considerandos.- (Expte. N° 1964/08).-

Disp. N° 087 -7-IV-08- Art. 1º.- Aplíquese a la firma comercial FIRMAT – PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO con domicilio legal constituido en calle BELGRANO N° 1240, de la ciudad FIRMAT – SANTA FE, una multa de \$ 5000,00, por infracción a las disposiciones de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 088 -7-IV-08- Art. 1º.- Aplíquese al señor Pablo Evangelino MARTINEZ, Propietario de la Marmolería “MARTINEZ” con domicilio legal comercial en calle 2 N° 307 (N), de la ciudad General Pico, provincia de La Pampa, una multa de \$ 1.887,00, por infracción a las disposiciones de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Disp. N° 089 -7-IV-08- Art. 1º.- Declárase concluidas las actuaciones administrativas correspondientes en mérito a los fundamentos dados en los precedentes considerandos, correspondiendo proceder al archivo de la misma.- (Expte. N° 2387/08).-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 39

Santa Rosa, 7 de Agosto de 2008

VISTO:

Las disposiciones referidas al Impuesto a los Vehículos contenidas en la Ley Impositiva correspondiente al año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley N° 2402 – Impositiva Año 2008-, faculta a ésta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo que no figuran en la citada Ley, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de

información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t.o. 2006),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar para los vehículos establecidos en los Anexos "A", "B", "C", "D" y "E", que forma parte integrante de la presente, la evaluación que en cada caso se informa a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.-

Artículo 2°: Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

ANEXO "A"

**TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008**

MARCA	MODELO	2008	2006	2003	2000	1998	1996	1994
AUDI	A3 SPORTBACK 2,0TDI QUATTRO 5P	143.500						
AUDI	A6 3.0TDI QUATTRO 4P		162.400					
AUDI	TT COUPE QUATTRO 2P		146.700					
B.M.W	328 I 3P					47.900		
CHEVROLET	CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6 N 5P	47.500						
CHEVROLET	VECTRA CD 2.4 4P	86.500						
CHRYSLER	GRAND CARAVAN LE				65.400			
CITROEN	C4 2.0i16V EXCLUSIVE 4P	92.900						
CITROEN	C4 2.0i16V SX BVA 4P	97.800						
CITROEN	XANTIA SX 2.0 i16V 5P							14.500
FIAT	SIENA HL 1.6 4P						12.900	
FORD	MONDEO GHIA 1.8L TDCI 4P -	137.200						
HONDA	FIT LX-L 5P			34.500				
HYUNDAI	I 30 2.0 5P	100.116						
PEUGEOT	307XT 1.6 5P 110CV	78.400						
RENAULT	CLIO DYNAMIQUE 1.6 16V 3P		28.500					
RENAULT	KANGOO AUTH.1.6 DA AACD 1P	52.880						
RENAULT	KANGOO AUTH. PLUS 1.5 DA AA CD PK 2P	65.100						
RENAULT	KANGOO SPORTWA Y 1.6 ABCP 2P 4P	62.200						
SEAT	IBIZA 1.8 GLX 3P							15.000
TOYOTA	COROLLA XEI PACK 1.8 A/T 4P	85.500						
TOYOTA	COROLLA XEI PACK 1.8 M/T 4P	80.400						
VOLKSWAGEN	FOX 1.9 SDI 5P	58.800						
VOLKSWAGEN	PASSAT 2.0 TDI 4 MOTION	136.100						
VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN VENTO 2.5 R5P	100.800						

ANEXO "B"

**TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES**

VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO	2008	2007	2005	1993
KIA	SORENTO EX TD T-T			86.100	
KIA	SPORTAGE EX CRDI A/T T-T	114.300			
M. BENZ	ML 350 4MATIC T/T	312.900			
SUZUKI	GRAND VITARA 3P 1.6N 16V MT		55.000		
TOYOTA	LAND CRUISER 200 VX T/T	376.300			
TOYOTA	LAND CRUISER VX 4WD TT				36.000

ANEXO "C"**TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A1"****VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008**

MARCA	MODELO	2008	2004
CHEVROLET	CORSA CLASSIC 3 P CARGO 1.6N	24.500	
FIAT	DUCATO CARGO 2.8JTD INTERCOOLER	90.700	
FORD	RANGER DC 4x2 XL 2.8L D		43.700
RENAULT	KANGOO GRAND CONFORT 1.5 DCI 2P	56.600	

ANEXO "D"**TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES****VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008**

MARCA	MODELO	2008	1995
IVECO	200538 CH/C	348.000	
M.BENZ	L 710/42 -CH/C-		38.600
RENAULT	MIDLUM 300 DXI CH/C	302.200	
RENAULT	PREMIUM 380 DXI CH/C	340.000	
SCANIA VAB	T113H4X242DSC32 CH/C		75.000

ANEXO "E"**TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILAR****VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008**

MARCA	MODELO	2008
M. BENZ	AXOR 2035 S	424.960
SCANIA VAB	G340 A4X2 T/C	352.700

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Res. N° 223 -27-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de IROS, ANIBAL DOMINGO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 13- PARCELA 12- PARTIDA N° 762445 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N° - BERNASCONI a fs. del EXPTE. 41587/08.-

Art. 2 .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 762445 - PARCELA N° 12 - TIERRAS 0,27 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,27.-

Disp. N° 224 -27-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PONZIO, EDUARDO RENE E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL : 30-99911326-1 del bien nomencado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e- MANZANA 13- PARCELA 2- PARTIDA N° 762446 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N° - BERNASCONI a fs. del EXPTE. 41587/08 .-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 762446 - PARCELA N° 2 - TIERRAS 0,46 - MEJORAS 0,00 - TOTAL 0,46.-

Disp. N° 225 -27-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SUTIL AUGUSTO JOSÉ E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 13- PARCELAS 7 Y 8 - PARTIDAS N° 762447 y 762448 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N° - BERNASCONI a fs. --- del EXPTE. 41587/08 .-

Art. 2 .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 762447 – 762448 - PARCELA N° 7 – 8 - TIERRAS 0,60 - 0,29 - MEJORAS 0,00 – 0,00 - TOTAL 0,60 - 0,29.-

Disp. N° 226 -27-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VERCELLINO, RUBÉN JOSE E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 13- PARCELAS 4 Y 5 - PARTIDAS N° 762449 y 762450 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N° - BERNASCONI a fs. --- del EXPTE. 41587/08 .-

Art. 2 .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 762449 – 762450 - PARCELA N° 4 – 5 - TIERRAS 0,45 - 0,38 - MEJORAS 0,00 – 0,00 - TOTAL 0,45 - 0,38.-

Disp. N° 227 -27-VI-08- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GATICA, CLAUDIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI .CUIL: 30-9991132 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e- MANZANA 13 - PARCELA 6- PARTIDA N° 762451 con domicilio en AVDA. ESPAÑA S/N° - BERNASCONI a fs. del EXPTE. 41587/08.-

Art. 2 .- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 762451 - PARCELA N° 6 - TIERRAS 0,38 – MEJORAS 0,00 – TOTAL 0,38.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 203 -23-VII-08- Art. 1°.- Aplícase a la Empresa SOL OBRAS SRL una multa de \$ 58.069,33, en la Obra: "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SEDE COMISIÓN VECINAL- BARRIO FORTINERA DEL RESINA- CIUDAD DE VICTORICA- PROVINCIA DE LA PAMPA"- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/06 por

incumplimiento a los Artículos 9.2, 15.4 y 15.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Artículos 29 y 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Art. 2°.- Impútase a cargo de la Empresa SOL OBRAS SRL., las sumas \$ 780,00 en concepto de precio de póliza de seguro del automotor y de \$ 1.080,00 en concepto de precio de póliza del personal del comitente, de acuerdo a la documental que forma parte de la presente.-

Art. 3°.- Impútase a cargo de la Empresa SOL OBRAS SRL., la suma de \$ 12.456,40 ocasionada en gastos de combustible y renovación de cubiertas que demandan los automotores afectados a la obra hasta la recepción definitiva de la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 incisos 2° y 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según la documental que forma parte de la presente.-

Art. 4°.- Deducir la suma de \$ 72.385,73 que surgen de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, en el siguiente orden: 1) del primer certificado que el contratista deba cobrar, 2) del fondo de reparo y 3) de la garantía de contrato.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 152 -4-VIII-08- Art. 1°.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución N° 138/08 de la Secretaría General de la Gobernación, por el Anexo que forma parte de la presente.- (Expte. N° 16904/07)

Res. N° 156 -5-VIII-08- Art. 1°.- Limitase a partir del día 21 de julio de 2008, por los motivos expresados en los precedentes considerando la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Mario ROSANE, Legajo N° 18970, Afiliado N° 51452, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, haciendo uso de la misma cuando las reales necesidades del servicio lo permita.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 155 -27-VI-08- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 171.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

161-0 25 DE MAYO	\$ 7.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 12.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 10.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000.-

143-8 LIMAY MAHUÍDA	\$ 12.000.-
104-0 PERU	\$ 3.000.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 15.000.-
174-3 RELMO	\$ 7.000.-
193-3 MAISONNAVE	\$ 12.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 15.000.-
062-0 SARAH	\$ 10.000.-
154-5 SPELUZZI	\$ 8.500.-

Res. N° 156 -27-VI-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 27.500.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

102-4 GENERAL CAMPOS	\$ 12.500.-	Cuota camión.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 5.000.-	Cuota camioneta.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 10.000.-	Cuota camioneta.-

Res. N° 157 -27-VI-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 24.200.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 3.000.-	Agrupación Gaucha "La Pontenzuela".-
153-7 GENERAL PICO	\$ 3.000.-	Club Atlético Ferro Carril Oeste, y \$ 3.000.- Cooperadora Comisaría 3ra. - UR-II.-
031-5 LA ADELA	\$ 3.000.-	Iglesia Parroquial.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.200.-	Cooperadora Escuela N° 8, y \$ 3.000.- Iglesia Parroquial.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.000.-	Cooperadora Hospital Angel Civalero.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 3.000.-	Cooperadora Escuela N° 176.-

Res. N° 159 -2-VII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 35.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 20.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 15.000.-

Res. N° 160 -2-VII-08- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de INGENIERO LUIGGI 196-6, con destino a atender gastos de funcionamiento.-

Res. N° 161 -3-VII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 25.000.-, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 15.000.-	Reparación pavimento urbano, y
011-7 DOBLAS	\$ 10.000.-	Reparación parque automotor.-

Res. N° 162 -4-VII-08- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 423.500,00.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan seguidamente y con destino en todos los casos para atender gastos de funcionamiento:

112-3 ABRAMO	\$ 1.300.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 9.000.-
021-6 ANGUIL	\$ 14.000.-
211-3 ARATA	\$ 2.600.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.200.-
041-4 CATRILO	\$ 12.000.-
063-8 CEBALLOS	\$ 2.000.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 6.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 14.200.-
064-6 CNEL HILARIO LAGOS	\$ 2.000.-
011-7 DOBLAS	\$ 8.000.-
152-9 DORILA	\$ 5.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 10.000.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 4.000.-
102-4 GRAL. M. J. CAMPOS	\$ 13.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 26.800.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 10.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 17.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 6.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 3.200.-
072-9 LA HUMADA	\$ 7.000.-
183-4 LA MARUJA	\$ 6.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 4.400.-
012-5 MACACHIN	\$ 8.000.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 2.800.-
212-1 METILEO	\$ 3.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 7.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 8.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 4.000.-
092-7 PUELCHES	\$ 8.000.-
162-8 PUELEN	\$ 7.000.-
225-3 QUEHUE	\$ 7.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 12.000.-
187-5 RANCUL	\$ 6.000.-
197-4 REALICO	\$ 2.000.-
015-8 ROLON	\$ 15.400.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 16.000.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 4.000.-
125-5 TELEN	\$ 2.000.-
204-8 TOAY	\$ 9.000.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 5.000.-

213-9 TRENEL	\$ 5.200.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 12.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 12.500.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 4.000.
087-7 WINIFREDA	\$ 8.200.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 6.000.-
151-1 AGUSTONI	\$ 5.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$ 1.400.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 2.000.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 4.000.-
195-8 FALUCHO	\$ 2.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 4.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.000.-
193-3 MAISONNAVE	\$ 3.600.-
104-0 PERU	\$ 1.000.-
185-9 PICHU HUINCA	\$ 3.000.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000.-
174-3 RELMO	\$ 2.700.-
085-1 RUCANELO	\$ 5.000.-
154-5 SPELUZZI	\$ 12.000.-
226-1 UNANUE	\$ 3.000.-

Erogaciones, del Servicio de Previsión Social - Regímenes Civil, Docente y Policial- y del Fondo Complementario Ley n° 2301- de este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio Año 2007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° inciso c) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento la Gerencia General del Servicio de Previsión Social y Auditoría Interna, procédase a informar al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, archívese.-

El Directorio

**BALANCE GENERAL DEL
S.P.S.
FONDO COMPLEMENTARIO
Y
REGIMENES CIVIL Y
DOCENTE**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

AÑO 2007

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 415
Expediente n° 66.499-4/08.-**

Santa Rosa, 05 de Agosto de 2008

VISTO:

Los antecedentes agregados a fs. 1/31, del presente expediente Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones, del Servicio de Previsión Social - Regímenes Civil, Docente y Policial- y del Fondo Complementario Ley n° 2301- de este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio Año 2007, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo establecido por el artículo 15 inciso h) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000), dando intervención a la Auditoría Interna a fs. 33/34;

Que por lo expuesto corresponde su aprobación de acuerdo a lo determinado en el inciso c) del artículo 10° de la mencionada Norma Legal;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada del Organismo, no teniendo objeciones legales que formular a la presente;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y

ACTIVO

Disponibilidades	5.621.268,35
Créditos	
Varios	1.271.958,40
Por Retención	19.594.952,81
Inversiones	
Inversiones Financieras	552.138.715,91
Otras Inversiones	11.573.343,91
Bienes de Uso	5.890.602,69

TOTAL ACTIVO 596.090.842,07

PASIVO

Deudas 9.272.619,52

TOTAL PASIVO 9.272.619,52

TOTAL PATRIMONIO NETO 586.818.222,55

**TOTAL PASIVO +
PATRIMONIO NETO** 596.090.842,07

CUADRO DE RECURSOS Y EROGACIONES**RECURSOS**

Aportes de Previsión	182.173.878,86
Por Inversión de Reservas	38.709.001,86
Otros Recursos	95.705,05

TOTAL DE RECURSOS	220.978.585,77
--------------------------	-----------------------

EROGACIONES

Gastos Presupuestarios	5.949.941,06
Pasividades	163.706.526,29
Otras Erogaciones	737.536,51

TOTAL DE EROGACIONES	170.394.003,86
-----------------------------	-----------------------

RESULTADO DEL EJERCICIO	50.584.581,91
--------------------------------	----------------------

BALANCE GENERAL	BALANCE GENERAL
REGIMEN POLICIAL	

AÑO 2007

ACTIVO

Disponibilidades	942.383,23
Créditos	
Varios	2.016.038,40

TOTAL ACTIVO	2.958.421,63
---------------------	---------------------

PASIVO

Deudas	881.730,93
--------	------------

TOTAL PASIVO	881.730,93
---------------------	-------------------

TOTAL PATRIMONIO NETO	2.076.690,70
------------------------------	---------------------

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	2.958.421,63
---------------------------------------	---------------------

CUADRO DE RECURSOS Y EROGACIONES**RECURSOS**

Aportes de Previsión	39.479.208,66
Otros Recursos	3.340,67

TOTAL DE RECURSOS	39.482.549,33
--------------------------	----------------------

EROGACIONES

Pasividades	38.176.013,27
Otras Erogaciones	735.636,43

TOTAL DE EROGACIONES	38.911.649,70
-----------------------------	----------------------

RESULTADO DEL EJERCICIO	570.899,63
--------------------------------	-------------------

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TOAY**ORDENANZA N° 23/08 GESTIÓN 2007/2011**

Toay, 22 de Mayo de 2008

VISTO:**POR ELLO:****EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 11° Título II - DE LAS PENAS - del Código Regional de Faltas 77/2004 el que quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 11° La Pena de multa se establecerá en Unidades Fijas (U.F.) y su Máximo legal no podrá exceder de veinte mil unidades fijas, salvo las fijadas en el Código Alimentario Argentino. El equivalente de la unidad fija es de un litro de nafta de mayor octanaje tomando como parámetro el valor de la venta al público establecida por el ACA, y se convertirá en moneda de curso legal al momento del pago efectivo o pena de multa impuesta por sentencia firme".

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 106° Título XII - ACTIVIDADES LUCRATIVAS - del Código Regional de Faltas 77/2004 el que quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 106°- Será sancionado quien ejerza el comercio, industria o actividad prohibida por las disposiciones vigentes o para las que se hubiere denegado permiso, con pena de Multa de 100 a 20.000 U.F., con la clausura del local donde se realicen.

Asimismo, será sancionado quien realice un comercio, industria o actividad en contravención con la autorización concedida por autoridad competente, de la siguiente manera:

- a) Faltas leves con pena de MULTA de 30 a 100 U.F.
- b) Faltas graves con pena de MULTAS de 100 a 18.000 U.F.

Cuando se trate de faltas graves, además de la pena de multa establecida anteriormente en ésta norma, deberá imponerse, alternativamente o conjuntamente, la sanción de CLAUSURA de hasta 40 días cuando existan tres sentencias firmes de condena.

Serán consideradas faltas graves las siguientes:

- a) El exceso de capacidad habilitada para el local. En este caso, se adicionará a la multa que corresponda el importe equivalente al valor de una entrada por cada persona que hubiere ingresado en exceso de la capacidad permitida.
- b) Las infracciones relativas a la permanencia de menores en locales, u horarios prohibidos y el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- c) El incumplimiento en el horario de cierre de los locales previstos en las ordenanzas pertinentes.
- d) El incumplimiento de recaudos de seguridad para proteger la integridad física y/o la vida de las personas que concurran al local.
- e) Provocar ruidos molestos.

En caso de reincidencia y existan cinco sentencias firmes de condena por faltas graves, deberá disponerse, conjuntamente con la pena que corresponda aplicar, la inhabilitación al titular del comercio respectivo para el otorgamiento de nuevas habilitaciones comerciales de los rubros por los que se inhabilitó, por un término de hasta dos años.

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Comuníquese, Publíquese y Cumplido: Archívese. Norma B. ULRICH, Presidente Concejo Deliberante de Toay.- Mariela B. ZALARRAYÁN, Secretaria Concejo Deliberante de Toay.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 1019/08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/08

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de inspección y supervisión de la obra "Construcción de un matadero de bovinos, ovinos y porcinos en la localidad de Bernasconi".-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 29 de Agosto de 2008, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2801

PROVINCIA DE LA PAMPA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

EXPEDIENTE N° 5129/2008

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2008.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR –ASPIRADOR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 583.000,00 (Mayo de 2008).-

PLAZO DE ENTREGA: Ciento cincuenta (150) días corridos.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día 29 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 -Ciudad-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.-

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2,50).-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de ésta ciudad.-

CONSULTAS TÉCNICAS : Deberán formularse en la Dirección de Hidráulica, sita en Hilario Lagos 333 – TE (02954)455320-455321.-

B. Of. 2801

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr.

Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. Edificio anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA y EL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA Y LA ENERGÍA (OSJERA) con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.- Martín TERRERO, Secretario.-

B. Of. 2798 a 2802

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, **NOTIFICA** por el presente, a la Sra. Martha Edith CAMPOS, a los Sres. Juan Carlos CURIN y Fernando SEIJER y a Est. "El Valneario", lo resuelto en el Expediente n° 515/06, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000563. CONDUCTOR: CURIN, Juan Carlos.- PROPIETARIO: Daniel Aníbal Argentieri y otros", mediante Resolución n° 530/07 que, en su parte resolutive establece: "**Artículo 1º:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 515/06 – Acta de Contravención N° 000563 por infracción a la Ley Provincial N° 1.843 – Art. 6º y 12º, por circular cuando correspondiera sin el correspondiente permiso de tránsito otorgado por autoridad competente y sin contar con los elementos de seguridad necesarios, e imponer la sanción de multa de 400 U.F. equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino en la Ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, según lo establece el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 2 – inc. I, al conductor Señor Juan Carlos Curin, DNI N° 16.474.231; los propietarios del dominio **RBB 287**, Señor Daniel Aníbal Argentieri, DNI N° 11.043.951 y Señora Marta Edith Campos, DNI N° 21.699.268; y a la firma propietaria del dominio **FST 960**, TRESA ROLLOS S.A, Cuit: 30709331376.- **Artículo 2º:** Imponer la sanción adicional de multa por el equivalente a 100 U.F. por primera reincidencia a los Señores Juan Carlos Curin, Daniel Aníbal Argentieri y Señora Marta Edith Campos, cada uno respectivamente.- **Artículo 3º:** Eximir de la responsabilidad solidaria imputada a la presunta firma cargadora, "Est. El Valneario", y a la presunta firma receptora, Señor Fernando SEIJER.- **Artículo 4º:** Conferir a los infractores nombrados

en el artículo 1º el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. 270/03 – Anexo I – Art. 9º)".- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, de Julio de 2008.-

B. Of. 2800 a 2802

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, **NOTIFICA** por el presente, a los Sres Ariel Gustavo CABRAL y Norma Ana DIEMA, lo resuelto en el Expediente n° 098/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000683. CONDUCTOR: Ariel Gustavo CABRAL.- PROPIETARIO: Norma Ana DIEMA" (Dominio UAY-787), mediante Resolución n° 654/07 que, en su parte resolutive establece: "**Artículo 1º:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 98/07 – Acta de Contravención N° 000683 -por infracción a la Ley Provincial N° 1.843 – Art. 2º, por circular en horario nocturno con vehículo no autorizado a hacerlo, e imponer la sanción de multa de 500 U.F., según lo establece el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 2 – Inc. III, equivalente a 500 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. 1º, al conductor Señor Ariel Gustavo CABRAL, DNI n° 23.122.095 y a la propietaria Señora Norma Ana DIEMA.- **Artículo 2º:** Conferir a los infractores nombrados en el artículo 1º el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. 270/03 – Anexo I – Art. 9º)".- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, de Julio de 2008.-

B. Of. 2800 a 2802

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita a Edward Víctor JONES Y SHOWELL; Tomás Arturo JONES Y SHOWELL; Laura Catalina JONES Y SHOWELL y Ada Gertrudis BAYZAMD de JONES, para que en el término de cinco días, comparezcan a contestar la demanda entablada por Municipalidad de Realicó, en los autos caratulados: "Municipalidad de Realicó c/ JONES Y SHOWELL Edward Víctor y otros s/ apremio" //(Expte. N° C-11528/99), conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 12 de mayo de 1999.-...Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio de los demandados, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.-..." Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER,

Juez.- Ciudad de General Pico (LP), Noviembre 13 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita al Sr. Tomás NUÑEZ, para que en el término de cinco días, comparezca a contestar la demanda entablada por Municipalidad de Realicó, en los autos caratulados: "Municipalidad de Realicó c/ NUÑEZ TOMÁS s/ APREMIO" (Expte. N° C-11516/99), conforme a la siguiente resolución: "...neral Pico, 5 de junio de 2001.- Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del Sr. Tomás NUÑEZ, pese a las gestiones realizadas. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario La Reforma y/o La Arena, citando al demandado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).-Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Ciudad de General Pico (LP), Noviembre 14 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, a/c del Dr. Guillermo Samuel SALAS, juez, Secretaría a/c de la Dra. Analía Rosa de VEGA, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Nélica Noemí VOGEL, lo acrediten (Art. 675 CPCC) en los autos: "VOGEL Nélica Noemí S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 68.554. Procedase a la publicación de edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos J. L. DACAL, con domicilio en Pasaje Fernando Araoz N° 719 de Santa Rosa. Secretaria 07 de Agosto de 2008.-Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wilfredo MENDICOA en estos autos caratulados: "MENDICOA, Wilfrido s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° A-31.509), conforme a la siguiente resolución: //neral Pico 10 de julio de 2008.- Ábrese el proceso sucesorio de WILFRIDO MENDIOCA (acta de defunción de fs. 5).- ...publiquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma...(art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...-Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez de 1° Instancia.- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Emil

Marcos KONCURAT y Ruth T. SAVID de KONKURAT, con domicilio en calle 7 n° 1.204 de General Pico, La Pampa.-Secretaría 29 de julio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, en autos "GANDINO, Mirta Susana c/ ESAIN, María Nieves s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" (Expte. N° E-31356/08) CITA Y EMPLAZA por cinco días corridos a la Sra. María Nieves Esain para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General para que la represente, conforme con la resolución, que en lo pertinente dice así: "//neral Pico, 28 de julio de 2008.- ...Habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art. 137 C.P.C.C. cítese a la Sra. María Nieves Esain mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio Fdo. Dra. Claudia C. GUZZARONI.- Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.- Calle 20 N° 758 P.A...- Gral. Pico (L.P.). General Pico, 01 de agosto de 2008.-...Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "ASCANI, ANTONIO PASCUAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" expte. N° A 31.544/08, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 10 de julio de 2008.-...Ábrese el proceso sucesorio de ANTONIO PASCUAL ASCANI (acta de defunción de fs. 6).-...Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o el Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...-Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ". Profesionales Intervinientes: Estudio Rodríguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 n° 624, General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, agosto 01 de 2008. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2801

El Martillero Público Jorge Orlando BELLEZZE Colegiado N° 29, rematará por cuenta y orden de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, Art. 39 Ley 12.962, el día jueves 28 de agosto de 2008,

a las 11 horas en sede del Colegio de Martilleros de Santa Rosa, ubicada en calle Rivadavia N° 146 en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Un AUTOMOTOR usado de Industria Argentina, modelo Renault 18 GTD, año de fabricación 1989, berlina 4 puertas, motor marca Renault N° 5602185, tipo gasolero, chasis marca Renault N° L935-001071, dominio anterior L-070825, dominio actual VZQ 978.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE: dinero de contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta con una deuda por impuesto a los vehículos de \$ 1.703,18 al día 4/08/08 que estarán a cuenta del comprador, los gastos de transferencia de dominio correrán por cuenta del mismo, quien deberá completar el trámite de manera inmediata.- COMISIÓN: cargo comprador 10 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien se entregará a su comprador al pago total del precio en el mismo acto de la subasta, en dinero en efectivo o cheque certificado, corriendo los gastos y riesgos de traslado por cuenta del mismo.- Los interesados podrán revisar el bien a partir del día Martes 26 de Agosto de 2008 de mañana previa consulta al Martillero, T.E. 02302-422758 ó 437430 en horario de comercio.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Pablo RODRIGUEZ SALTO, con domicilio en calle 26 N° 624 de General Pico, La Pampa, 05 de Agosto de 2008.- Jorge Orlando BELLEZZE, Martillero Público.- Calle 17 N° 1179, Telefax N° 02302-437430, General Pico, La Pampa.-Jorge O. BELLEZZE, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2801

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia CÁNEPA, sito en Av. Roca 153, cita a Miguel Ángel Santiago SILVA (D.N.I. 30.903.501) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SILVA, Miguel Ángel Santiago s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 92/08 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2º in fine, del C.P.C. y C.N.).- Abogado interviniente RR.LL. Banco de la Nación Argentina.- Secretaría 29 de julio de 2008.- Alicia C. CÁNEPA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia CÁNEPA, sito en Av. Roca 153, cita a Puifil Carlos Ariel (DNI 24.893.804) para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ PUIFIL, Carlos Ariel s/ EJECUTIVO" Expte. 150/08 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario EL DIARIO bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2º in fine, del C.P.C. y C. N. y art. 33

de la Ley de prenda).- Abogado Interviniente RR.LL: Banco de la Nación Argentina, Secretaría, 01 de agosto de 2008.- Alicia C. CÁNEPA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "TORANZO, Marta Azucena s/ GUARDA", Expte. N° C 7203/08, cita a los Sres. Adrián Javier CATAN y la Sra. Silvina Lourdes FIGUEROA, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 30 de junio de 2008.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... Atento al desconocimiento de los domicilios del Sr. Adrián Javier CATAN y la Sra. Silvina Lourdes FIGUEROA, manifestado bajo juramento, cítase a los mismos a fin que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Julio 29 de 2008.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2801 - 2802

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. TRES, Secretaría Única de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Claudia Noemí CENTENARI, para que se presenten en los autos caratulados: "CENTENARI CLAUDIA NOEMÍ sobre/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 30508/07.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 23 de junio de 2008.- Por presentada, parte y domiciliada.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Claudia Noemí CENTENARI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES. Defensora General. Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Julio 01 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza, Secretaría de Ejecución N° UNO del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en calle Avellaneda n° 215 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ROUCO Angel Antonio S/ Apremio y medida cautelar " Expte.: Y -58349 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Sr. Angel Antonio

ROUCO se presente a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en el diario "La Arena". Profesional interviniente Dr. José Alejandro VANINI Fiscal de Estado. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 1° de Agosto de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario, sito en calle AVELLANEDA N° 215 - Planta Alta -, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/PONZIO Norberto Felipe y Otra S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-57700 citando a los posibles herederos del codemandado Sr. Norberto Felipe PONZIO (L.E. 7.349.711), para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuman su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional interviniente Dr. José Alejandro VANINI, Fiscal de Estado. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 27 de Junio de 2008.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, sito en calle Avellaneda 215, de Santa Rosa, L.P., a cargo del Dr. Guillermo Salas, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: "GATICA, Rufino s/Sucesión ab-Intestato", Expte. N° A-68.959, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario "EL Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana LOPEZ QUINTERO, Misiones N° 476, Santa Rosa, TE: 564155.- Secretaría, 29 de Julio de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cinco – 1º Cir. Judicial, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Raymundo SORIA; Raimundo SORIA y Demetria TORRES, en los autos "SORIA, RAIMUNDO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. (Expte. A –66.004) mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO".- Prof.: Dres. Carlos ALVAREZ. Rosana CAMPANELLA. O'Higgins 249 de Santa Rosa.-

Santa Rosa, 12 de Mayo de 2008.- Dra. Gabriela PIBOTTO -Juez.- Carlos E. ALVAREZ, Abogado.-
B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA -Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI -Secretario Sustituto, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en los autos caratulados "ALFARO, Rosa Andrea c/CARRO, Reynaldo Máximo s/Escrituración" (EXPTE. Nro. E-68739) cita al demandado, Sr. Reynaldo Máximo CARRO, por el termino de diez días, a quien se cita y emplaza por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o El Diario o La Reforma de esta ciudad, para que dentro de dicho plazo conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con arreglo a lo establecido en los arts. 137, 138 y 139 del CPCC y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia. Profesionales Intervinientes Dras. Mariana I. PONZIO y Cecilia VILLEGAS - Moreno Nro. 730 Santa Rosa.- SANTA ROSA, 7 de agosto de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2801

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría N° ÚNICA de General Pico, en los autos caratulados MARDUEL JOSE ANTONIO S/ Sucesión ab intestato, Expte. Nro. A-30081, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARDUEL, JOSE ANTONIO, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 04 de julio de 2008- Abrese el proceso sucesorio de JOSE ANTONIO MARDUEL (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Tómasese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez". Profesional interviniente Dr. Kevin Christensen, con domicilio legal en calle Calle 20 N° 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 28 de Julio de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en autos caratulados "BRIZIO, PEDRO y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° A 31587/08, cita y

emplaza, a herederos, acreedores, y a todos los que consideran con derecho, a los bienes del SR. PEDRO BRIZIO y de la SRA. AVELINA FERNANDEZ, a fin que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación que por ley les correspondan, conforme a la resolución, que en su parte pertinente dice, "neral Pico, 01 de agosto de 2008 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio, de Pedro BRIZIO y Avelina FERNANDEZ Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)..." Fdo. Oscar MELLONI, JUEZ.- Profesionales Intervinientes Dra. MARIA PAULA GALLASTEGUI, Dr. GUSTAVO A. ARISNABARRETA y Dr. RAUL A. TAVERNA, con domicilio legal en calle 26 N° 330, General Pico. La Pampa.- Secretaría, Agosto 07 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab, y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Sec. Única, en autos "PESCIALLO, Josefa Rosa s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° A 69275) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC.) según resolución del 6 de agosto de 2008... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio... Prof. Inter: Dra. Vanessa RANOCCHIA ONGARO. Sta. Rosa, 11/08/08.-Vanessa RANOCCHIA ONGARO, Abogada.-

B. Of. 2801

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Única, en autos: "MULLER, ADRIANA NOEMI S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° V 10548/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Adriana Noemí MÜLLER, D.N.I. N° 21.940.349, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos. "General Acha, 23 de Junio de 2008.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario".- FDO. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. JUEZ SUSTITUTO".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Julio 11 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, sito en Sarmiento N° 125, 2° Piso de esta ciudad, en

autos: "LOYOLA, ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A- 68552, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario El diario, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Loyola para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC)- Profesional interviniente: Dra. Eliana Soledad Nieves, domiciliada en Don Bosco N° 808 Planta Alta, de Santa Rosa.- Secretaría, 6 de Agosto de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña VIVIANA SOSA, L.C. N° 09.864.295, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2º del CPCC), a fin que se presenten en autos: "SOSA, Viviana S/ Sucesión ab Intestato", expte. n° V 10057, "General Acha, 19 de junio de 2008 publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. DEFENSORÍA GENERAL N° II, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARÍA, 02 de Julio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO Secretaría ÚNICA esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don NOCEDA JUAN CARLOS, a comparecer en autos caratulados: "NOCEDA JUAN CARLOS S/Sucesión ab intestato" Expte. A 69464 mediante edictos a publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en un diario del medio. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr. Máximo PEREZ FLORES y Dr. Rolando F. RODRIGUEZ. Domicilio Villegas N° 16 de la ciudad de Santa Rosa .- Secretaria, 7 de Agosto de 2008.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaría.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "GRANDA FLORES Aristides Aníbal s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A31555, conforme la siguiente resolución: "//neral Pico, 01 de agosto de 2008. ...Abrese el proceso sucesorio de GRANDA FLORES Aristides Aníbal (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del

término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma (art. 675 inc.2° del C.Pr.)..." Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto. Profesionales intervinientes: Dres. Gustavo César MASSARA y Jorge Gabriel SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337. General Pico, Secretaría, General Pico, 08 de agosto de 2008. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaría.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 1° Piso, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERIANTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Asat ABRAHAM o ABRAHAN, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, conforme resolución judicial dictada en autos "ABRAHAM o ABRAHAN ASAT s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte A-69.387, la que en su parte pertinente dice: ... "Santa Rosa, 4 de agosto de 2008.- ... Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario" ... Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez". Profesional Interviniente: Dr. Facundo E. Bon Dergham, calle H. Yrigoyen N° 332 local 1 al 4 - Santa Rosa La Pampa. Secretaría, 6 de Agosto de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERIANTE.-

B. Of. 2801

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Única, en autos: "SUAREZ, MARCOS DARIO S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 6559/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Marcos Darío SUAREZ, D.N.I. N° 22.469.944, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 3 de Julio de 2008.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" FDO. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. JUEZ SUSTITUTO".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.). Secretaría, Julio 31 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "CARRAZCO, Antonia Gloria C/TRINCHERI, Ricardo Abel Agustín s/Liquidación de Sociedad

Conyugal" Expt. 754/04, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno N° 327, rematará el día 29 de Agosto del 2008 a las 11 Hs. en calle Juan XXIII N° 284, de la ciudad Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Una Heladera Marca GAFFA. 2) Un placar grande. CONDICIONES DE VENTA: Sin base y al Contado. COMISIÓN: 10 % a c/ del comprador Sellado 3% a c/del comprador. REVISAR: Una hora antes del Remate en compañía del Martillero y en horario de Comercio. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial. Dra. María Cristina BALADRON Juez, Dr. Sergio G. MONTANO Secretario. Prof. Inter. Dr. Juan Manuel DIAZ. Juan XXIII N° 284. Secretaría. Santa Rosa, La Pampa, 8 de Agosto del 2.008.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Uno, III° Circunscripción Judicial, de La Pampa, Secretaria Única, en autos caratulados: "MUÑOZ, Domingo S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V10379/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MUÑOZ Domingo, DNI N° 1.566.728, lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- "General Acha, 17 de abril de 2008.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa.- Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI-Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.).- Secretaría, Mayo de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, III° Circunscripción Judicial, de L.P., Secretaría Única, en autos "MEDICI, Luis Bautista S/ Sucesión AB Intestato", Expte. N° V10509/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Bautista MEDICI, L.E. N° 7.338.922, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- "General Acha, 5 de Mayo de 2008. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia,.... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI-Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.) Secretaría 30 de Julio de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Pri. Ins. de la Familia y el Menor de la Pri. Cir. Judicial de La Pampa, cita a la Sra. Jimena Soledad DIAZ AGUILAR a que comparezca a la audiencia prevista para el día 28 de agosto del 2008 a las 08: 15 horas ordenada en los autos "PICON, Carlos José y CHAVERO, Cecilia Delia S/GUARDA PRE-ADOPTIVA (art. 317

del C.C.) (m.Silvia DIAZ AGUILAR) Expte. N° 584/08, emplazándola asimismo a que se presente a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes. Publíquense una vez en el diario "La Arena" y dos en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico POSADAS & CORRAL con domicilio en Pellegrini N° 213 de Santa Rosa (L. P.). Raúl Horacio POSADAS, Abogado.-

B. Of. 2801- 2802

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo en carácter de Juez Subrogante del Dr. Carlos Alberto Besi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Martini, en autos caratulados "ROMERO, Juan Carlos s/Hurto", expte. N° 5746/05, por medio del presente se solicita la notificación de Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 21.702.517, nacionalidad argentina, casado, de 38 años de años, albañil, instruido, hijo de Juan Carlos Romero y Elba Nélida Pacheco, conforme los dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 24 de abril de 2008. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: ...III) Decretar el PROCESAMIENTO y PRISIÓN PREVENTIVA de ROMERO, Juan Carlos, ... por hallarlo "prima facie" responsable del delito de encubrimiento por receptación dolosa con ánimo de lucro (277 inc. 1 ap. c, inc. 3 ap. b) del C. Penal). IV) Atento la índole del delito por el que han sido procesados, la carencia de antecedentes y lo resuelto en casos análogos, confirmase la libertad de que gozan Juan Carlos Romero y de Vicente Walter Sosa, por aplicación de lo dispuesto en el art. 279 del C.P. P., ... Fdo: Dr. Carlos Antonio Flores -Juez Subrogante-. Ante mí: Dra. María Cecilia MARTINI -Secretaria Sustituta, María Cecilia MARTINI, Secretaria Sustituta, Juzgado Instrucción y Correccional N° 6 -.

B. Of. 2801

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° F 029/07 -MOLINA, Ingrid S/ Inf. Art. 82 Inc. 1 y 4 Ley 1123/89", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial , la notificación de INGRID IVONE MOLINA, DNI. 32.073.457, Argentina, instruida, ama de casa, soltera, con domicilio en Guatraché N° 342, nacida el 12 de Junio de 1986 en Catriel (R.N.), hija de Horacio Luis y de Estefanía Jara, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: GENERAL ACHA, 10 de abril de 2008.- Atento el estado de autos; Hágase entrega a su propietaria del cuchillo secuestrado, para lo cual deberá comparecer ante este Tribunal, en día y hora hábil, a fin de efectivizar dicha entrega; bajo apercibimiento de procederse (conforme Art. 493

del C.P.P.)- Cúmplase: -Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. Secretario"- Dr. RaúlA. MIGUEZ MARTIN. Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA N° F 053/06 caratulada: "REBOLLEDO, Sergio s/Inf. Art. 82 inc. 1° Ley 1123/89", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de SERGIO REBOLLEDO, quién se podría encontrar residiendo en la ciudad de Catriel, Pcia. de Río Negro; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. , de la resolución que en su parte pertinente dice: "AUTO INTERLOCUTORIO N° 04/2008.-. GENERAL ACHA, 19 de febrero de 2008.- Y VISTA: ... RESULTA ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA la contravención por PRESCRIPCIÓN en la presente causa, por aplicación de lo establecido en los arts. 31 -inc. b)- y 32 -1° supuesto-, ambos del Código de Faltas Provincial (Ley 1.123/89), en relación a Sergio Rebolledo.- II) Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez de Instrucción y en lo Correccional Nro. Dos. Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. Secretario.- Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano JORGE ARIEL LEGUIZAMON, titular del DNI. 25.074.073, sin apodos "Coca", de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en 25 de Mayo L.P., el día 11 de julio de 1976, con domicilio actual en la Avda. Santa Rosa -Plan Joven Etapa 4 casa nro. 2- de la localidad de 25 de Mayo L.P., habiendo residido con anterioridad en el mismo medio, que sabe leer y escribir, ser hijo de Laureano, que vive y de Estefanía Ríos, que no vive; de que con fecha 05/08/2008 se ordenó clausurar la instrucción del presente sumario y siendo el mismo por su naturaleza del fuero Correccional, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° DOS con asiento en esta ciudad, para su radicación definitiva, en el expediente 711/06 caratulado: "Leguizamón, Jorge Ariel S/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar". "/neral Acha, 5 de agosto de 2008 ... Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez- ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA Scrio.-. General Acha, 5 de agosto de 2008.-Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica a la ciudadana Marisa Alejandra Luna, titular del DNI Nro. 20.910.210, de que con fecha 20/05/2008 se ordenó el sobreseimiento de ELVIS ULISES QUIROS, cuyos datos personales ya han sido relacionados, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 3° del C. de P.P., en el expediente 247/07 caratulado: "Quiroz, Elvis Ulises s/Amenazas."//neral Acha, 07 de agosto de 2008.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto a la denunciante Marisa Alejandra Luna...; Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.-. General Acha, 07 de agosto de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2801

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Jonatan Pedro Schatz Ermantraud, titular del DNI. Nro. 32.862.774, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión peón municipal, de nacionalidad argentina, nacido en Rivera, Pcia. de Buenos Aires, el día 03 de abril de 1987, con domicilio actual en la calle Rivadavia Nro. 667 de la misma localidad, habiendo residido con anterioridad en el mismo medio, que sabe leer y escribir, ser hijo de Carlos, que vive y de Rosana Ermantraud, que vive, de que con fecha 05/06/2008 se ordenó su Procesamiento por suponerse autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162; Cód. Penal), en perjuicio de Pedro Fernando Fuhr, en el expediente 771/07 caratulado: "Fuhur. Pedro Fernando (Damn.) S/Hurto": asimismo se la notifica que en el término de diez días deberá presentarse, a la sede de este Juzgado, sito en la calle Don Bosco n° 665, de la ciudad de General Acha L. P. , bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. //neral Acha, 07 de agosto de 2008.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P. P.; dispónese notificar por edicto al procesado Jonatan Pedro Schatz Ermantraud... ; Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial por el término de tres días y sin cargo el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ - Juez - ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Scrio. General Acha, 07 de agosto de 2008.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2801

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN DE FOMENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "BARRIO EL MOLINO"

General Pico, Agosto de 2008

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 20 de Setiembre de 2008, a las 17 horas, en la sede social sita en calle 6 N° 1385 de la ciudad de General Pico, Dpto. Maracó, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
2. Designación de dos socios para firmar el Acta;
3. Consideración de Memoria, Estados Contables, Ingresos y Egresos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado desde el 01/07/2007 al 30/06/2008;
4. Actos efectuados por Comisión Directiva.- Juan A. ARAMBURU, Presidente; Raquel E. RUBIO, Secretaria.-

B. Of. 2801

ASOCIACIÓN DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Agosto del corriente año, a las 9,30 hs en la sede de la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, sito en calle 9 de Julio 525 de Santa Rosa, La Pampa.-

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración de Memoria y Balance General, cerrado al 30/04/08.
- Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta.
- Temas generales del funcionamiento de la Asociación (cuota societaria, obras sociales, convenios colectivos).- Flga. ROULIER, Graciela, Presidente; Flga. GALVÁN, Alejandra, Secretaria.-

B. Of. 2801

ASOCIACIÓN QUETREQUÉN FUTBOL CLUB

B. Of. 2801

Quetrequén, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Agosto de 2008 a las 20 horas en nuestra sede social, sita en Reinaldo Diaz s/n de esta localidad para considerar los ejercicios iniciados el 01/01/2006 y finalizado el 31/12/2006 y el iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos de los ejercicios 01/01/2006 al 31/12/2006 y 01/01/2007 al 31/12/2007 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de su mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizaran el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria y pasada una hora después de la fijada se realizará con los socios que estén presentes, declarándola válida.-
Jorge Alberto STUMPO, Presidente; Leonardo Luis GAIDO, Secretario.-

B. Of. 2801

**ASOCIACIÓN
"MUSEO HISTÓRICO 12 DE FEBRERO"**

Victorica, Agosto de 2008

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Septiembre de 2008, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término;
- 3º) Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados desde el 31/12/03 al 31/12/07;
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

La Comisión

**AGROPECUARIA LOS TREBOLARES
SOCIEDAD DE HECHO
EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA**

General Pico, Agosto de 2008

REORGANIZACIÓN DE SOCIEDAD: Se hace saber que con fecha 30 de junio de 2008, por decisión de sus socios, y con motivo de su escisión, se disuelve sin liquidarse, la Sociedad de Hecho denominada: "AGROPECUARIA LOS TREBOLARES S.H.", de Omar Manuel Serrano, Hugo Carlos Serrano y Mirta Ester Orelia, CUIT n° 30-69485260-9, con actividad de Explotación Agropecuaria, domiciliada en Calle 17 N° 1455, P.B. "B", de General Pico, provincia de La Pampa. Asimismo se informa que "Hugo y Omar Serrano Sociedad de Hecho", CUIT N° 30-58368022-1 y "Mirta Ester Orelia", CUIT N° 27-05676862-4, continúan con las actividades de la anterior.-

B. Of. 2801

JUNTOS Y UNIDOS PODEMOS

Intendente Alvear, Agosto de 2008

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitarlo a usted a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 5 de septiembre de 2.008, a las 20:00 hs, en el local de nuestra institución, sito en la calle Belgrano 555, para tratar el siguiente temario:

- Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuenta, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2.008.-
- Renovación anual por mitad de la Asociación: Vicepresidente, pro secretario, pro tesorero, cinco vocales titulares 2, 4, 6, 8, 10 y vocales suplentes 2.
- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.- Ma. Victoria MARTINI, Presidenta; Blanca Esther MARTINEZ, Secretaria.-

Artículo 36: Las Asambleas se consideran constituidas con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y la hora fijados en la convocatoria. No hallándose presentes dicha cantidad de socios, la Asamblea se celebrará con los socios presentes media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose esta hora como segunda citación.-

B. Of. 2801

FARMAVISIÓN S.R.L.

El Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad "FARMA VISIÓN S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Prov.de La Pampa, calle 15 N° 270, constituida por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa el 07/09/2007, Libro de Sociedades, Tomo V/07 Folio 08/10, según Resolución Número 407/07, Expediente Número 1394/07.- Conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: 1) Que por instrumento privado de fecha 31/12/2007, otorgado en la ciudad de General Pico, se dispuso la cesión de cuotas sociales por venta.- El socio cedente, Alfredo Alberto QUINTAR, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ POR VENTA, 400 (Cuatrocientas) Cuotas de Capital Social de "FARMAVISION S.R.L.", por el precio de \$ 4.000, al socio cesionario, José EDREIRA, L.E. 8.367.023, casado, argentino, con domicilio en calle 20 N° 733 de General Pico, L.P., comerciante, de 57 años de edad.- II) Que por Escritura de fecha 05/05/2008, otorgada en Gral.Pico, ante la escribana Emilia Diez y al folio 129 del Registro 14 a su cargo, la Sociedad "FARMAVISION S.R.L.", procedió a protocolizar el Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N° 1 de fecha 31/12/2007, por la que se resolvió modificar el Artículo QUINTO.- "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000.-) dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una; las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: José EDREIRA suscribe la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un monto total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) y, Marta Estela ZABALA, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) de un valor nominal de Diez pesos (\$10) cada una, por un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)".- Santa Rosa, La Pampa, de Julio de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2801

EL CALDEN S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Modificación del Contrato Social en su Artículo Segundo, de la sociedad de responsabilidad Limitada denominada: "EL CALDÉN S.R.L." que de acuerdo al Acta N° 48, fo. 53 del libro de Actas N° 1 protocolizada por Escritura Pública otorgada en General Pico, La Pampa, con fecha 09 de Mayo de 2008, fo. 339, ante la Escribana María Alicia Molinengo: donde la totalidad de los integrantes de esta sociedad deciden la prórroga del plazo del contrato por 10 años más, y la modificación del artículo II en su redacción y que se inscriba en el Registro respectivo, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales,

se comunica la PRÓRROGA del PLAZO del CONTRATO SOCIAL de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) Componentes: Juan Lorenzo TORRES, argentino LE. N° 7.334.436, nacido el 06/06/1927, productor agropecuario; Dora Haidée LAUSIRICA de TORRES, argentina, nacida el 27/06/1936, L.C. N° 2.293.844, ama de casa, casados en 1° nupcias entre sí; Juan Carlos TORRES, argentino, DNI. N° 17.241.254, nacido el 27/01/1966, perito agrónomo, casado en 1° nupcias con Marina Gabriela URTIAGA y Graciela Haydee TORRES de ISASTI, argentina, D.N.I. N° 12.577.567, nacida el 23/05/1958, docente, casada en 1° nupcias con Adrián José ISASTI; todos domiciliados en Vértiz, provincia de La Pampa, RA.- 2) Denominación de la Sociedad: "El Caldén S.R.L. CUIT. N° 30-62671442-7. 3) Domicilio: Legal en Jurisdicción de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, con sede social en calle 24 N° 761, 4° Piso, Departamento "B". 4) Inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: el 13/05/1988, Libro de Sociedades, To. 47, Fo. 80/84, N° 12 por Mandato Juicial del 25/04/1988, Expediente N° 2362/88.General Pico, 13/05/1988. 5) Plazo: Por la presente Escritura se reforma el artículo SEGUNDO del Contrato Social relacionado, donde se establece el plazo de duración de la sociedad y queda redactado así: "Segunda: Duración: la Duración de la sociedad se fija en TREINTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio".- C.P.N. Horacio H. FILIPPA D.G.S.P.J.y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2801

VIAL OESTE S.A.

La Sociedad " Vial Oeste S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio al T 42, Folio 60/72 del libro de Sociedades N° 14, el 18 de febrero de 1985, hace saber: que con fecha 27 de mayo de 2007, por Asamblea General Ordinaria N° 37, transcrita bajo el acta N° 95, del libro de actas N° 1, que fueron electos para integrar el Directorio: Presidente: Luis Ángel Fanti, LE: 5.053.478, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2008; Director Titular: Luis Enrique Fanti, DNI.: 22.265.645, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2008; Director Suplente: Roxana Elizabet Fanti, DNI.: 21.501.588, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2008.- Síndico Titular: Cr. Omar Luis Sebastián Sola, L.E 7.358.625, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2008; Síndico Suplente: Cr. Ricardo Edelmiro Alvarez DNI 10.213.914, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2008.- Luis A. FANTI, Presidente.-

B. Of. 2081

INSUMOS PAMPA SA

AVISO artículo 10 de la Ley 19550.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD" INSUMOS PAMPA SA". 1) NOMBRE, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO, NÚMERO DE DOCUMENTO DE LOS SOCIOS: Leonardo Oscar FERNANDEZ, nacido el 06 de Noviembre de 1987, de 20 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio en calle Australia N° 733 de la ciudad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 33.417.657, menor de edad emancipado por escritura N° 104 de fecha 17 de Abril de 2008, autorizado al folio 275 por la Escribana de la ciudad Autónoma de Buenos Aires Juana CEBER, inscrita en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de esa ciudad el día 28 de Abril de 2008 bajo el número 632 del año 2008 y la señora Lola MONTAÑA, nacida el 11 de Noviembre de 1955, de 52 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio en la calle Constitución N° 146 de la ciudad Dalmacio Velez de la Provincia de Córdoba, con DNI N° 11.851.059.

II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura pública de fecha 28 de Julio de 2008.

III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "INSUMOS PAMPA S.A."

IV) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.

V) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la/s siguiente/s actividad/es:

a) TRANSPORTE: Mediante la prestación de servicios de transporte de cargas, logística y fletes nacional e internacional por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos.- b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, mandato, acopio, distribución de mercaderías, artículos y materias primas elaboradas y a elaborar en el ramo especificado en el inciso C de éste artículo; en el ramo textil; de productos alimenticios; de papelería, cartonería y librería; de juguetes; de artefactos para el hogar; de artículos de perfumería, limpieza y artículos de tocador, importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos.- e) INDUSTRIALES: Fabricación de: 1. Productos químicos para su uso como materias primas, productos intermedios o auxiliares de producción. 2. Productos químicos utilizados para limpieza y desinfección y para mantenimiento. 3. Productos químicos especiales, a desarrollar por especificación del cliente, para usos determinados. 4. Pinturas, pinturas especiales y recubrimientos de superficie. 5. Productos químicos y auxiliares para la industria de la construcción. 6. Elementos, maquinarias, equipos, dispositivos y otros insumos destinados a la aplicación y utilización de los productos descriptos desde 1 hasta 5 inclusive.- d) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, administrar inmuebles rurales o urbanos, realizar

loteos y urbanizaciones como asimismo operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.-

e) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, frutihortícolas, avícolas, forestales y explotación granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos, cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícola para la preparación de suelos, la siembra, recolección de cosecha, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de las mismas.- f) CONSTRUCCIÓN: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, casas individuales o grupos habitacionales, incluso los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, hoteles y afines u otro; alojamiento de personas; construcción de silos; refacción o demolición de las enumeradas para su venta, permuta y/o alquiler.- g) FINANCIERAS: Mediante la compra, venta y negociaciones de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capitales a sociedades por acciones y préstamos y financiaciones a sociedades. INSUMOS PAMPA SA, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto.

VI) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.

VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social suscrito es de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil), representado por 2500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 10,00 cada una. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones en las siguientes proporciones: Lola Montaña, 1250 acciones o sea un capital de \$ 12.500,00 que representan el 50 % del capital aportado; y Leonardo Oscar Fernández, 1250 acciones o sea un capital de \$ 12.500,00 que representan el 50 % del capital aportado.- Cada uno de ellos integra en efectivo el 25 %

(Veinticinco por ciento) en este acto.- El saldo será integrado en un plazo máximo, también en efectivo, dentro de dos años a contar desde la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio.

VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones un ejercicio. En su primera reunión deberán designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. El quórum para las reuniones del Directorio será la mayoría absoluta de sus integrantes y las resoluciones deberán adoptarse por la mayoría de los presentes. Se reunirá por lo menos cada tres meses y sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado a tal efecto.

IX) REPRESENTACIÓN LEGAL DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.- El Directorio estará compuesto de un Director Titular y un Director Suplente.- El Director Titular y Presidente es el Sr. Rodrigo Damián ABT ACHWAB, DNI 24.100.751 y el Director Suplente es el Sr. Leonardo Oscar FERNANDEZ, DNI 33.417.657.

X) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Cr. Fabián Alejandro PICOTTO, DNI 17.688.367, autorizado.-

B. Of. 2801

INSTITUTO AMADEO JACQUES

Quemú Quemú, Agosto de 2008

CONVOCATORIA

PRIMERA: 19,30 horas
SEGUNDA: 20,30 horas

Estimados asociados:

De conformidad con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede del Instituto Amadeo Jacques de esta localidad, el día viernes 05 de Septiembre del año dos mil ocho, siendo la primera convocatoria a las 19,30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos socios presentes para que, en representación de los demás socios, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre ello de Junio del 2007 y el 31 de Mayo de 2008.

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección por el término de 2 años para los cargos de Pro Secretario, Tesorero y Pro Tesorero, 2 Vocales Titulares y un Revisor de Cuentas, todos por finalización de mandato.

ART. 13 DEL ESTATUTO: "La Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la Convocatoria, con los socios que se hallen presentes una hora después de la indicada, si antes no hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".-

La Comisión
B. Of. 2801

LIGA CULTURAL DE FÚTBOL

Santa Rosa, Agosto de 2008

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de Septiembre de 2008, a la hora 20,30 en la sede de la Liga Cultural de Fútbol, sita en la calle Lucio V. Mansilla 215 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
 - 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
 - 3) Elección del Vicepresidente de la Liga Cultural de Fútbol.
 - 4) Elección de la mesa Directiva de la Liga Cultural de Fútbol, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero.
 - 5) Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina Deportiva tres (3) Titulares y dos (2) Suplentes.
 - 6) Designación de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes.
 - 7) Afiliación, Desafiliación y Reafiliación.
- Alfredo F. ITURRI, Presidente; Mario A. GRASMAN, Prosecretario.-

B. Of. 2801

CLUB DE LEONES HUITRÚ SANTA ROSA

Santa Rosa, Agosto de 2008

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el Artículo 34° del Estatuto del Club de Leones Huitrú Santa Rosa, se

convoca a los señores asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2008 a partir de las 21.30 hs. en la sede de la misma sita en calle Rollino (entre Magaldi y Duarte), Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/08.-
- 3) Elección de los siguientes miembros que finalizan sus mandatos: Presidente; Secretario; Tesorero; Dos vocales Titulares (Tuerce rabos y Domador) y dos Revisores de Cuentas, además de la elección de un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º.-
Mario E. RIOS, Presidente; Darío N. TEJEDA, Secretario.-

B. Of. 2801

BIBLIOTECA POPULAR "BARTOLOMÉ MITRE"

Victorica, Agosto de 2008

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de septiembre de 2008, a las 19 hs. en nuestra sede social, calle 17 n° 861, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Motivo de la realización fuera de término de los ejercicios 15 y 16, incluida carta de descargo de la presidente.
- 2º) Presentación y lectura de la Escritura de la Institución, su inclusión en el ejercicio n° 15.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio n° 15, cerrado al 31-05-006.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio n° 16, cerrado al 31-05-007.
- 5º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio n° 17, cerrado al 31-05-008.
- 6º) Elección total de la Comisión de 14 miembros.
- 7º) Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente, con el secretario y presidente.
María Antonia ARNESÓN, Presidente; Irma Magdalena IBARRA, Secretaria.-

B. Of. 2801

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICTORICA

Victorica, Agosto de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. 82 (ochenta y dos) de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 2008, a las 19 hs en nuestra sede social de calle 8 n° 920 de Victorica (LP), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Secretaria y Presidente.-
- 2º- Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período cerrado el 30 de Mayo de 2008.-
- 3º- Elección parcial de la Comisión Directiva por término de mandato de 1 Vicepresidente, 1 Secretaria, 1 Prosecretaria, 1 Tesorero, 1 2º Vocal Titular, 1º y 2º Revisor de Cuentas titulares, 1 Revisor de Cuentas Suplentes.-

NOTA: Del Art. 84 de Estatuto, "La Asamblea General Ordinaria se realizará con los señores socios presentes, media hora después de lo indicado en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".-

Juan ALFONZO PERE, Presidente; Evelia H. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2801

TIRO FEDERAL ARGENTINO

General San Martín, Agosto de 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores asociados;

En cumplimiento de lo que dispone nuestro Estatuto Institucional, artículo N° 21, tenemos el agrado de invitar a ustedes a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2008 a las 19,30 horas en el local del comedor municipal, sito en la calle Colon N° 50 de esta localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de (2) dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
- 3º) Lectura de la memoria, consideración y aprobación del Balance General, cuentas de

pérdidas y excedentes y demás cuadros informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/06/2008.-

4º) Renovación parcial de la comisión directiva,

a) Nombramiento de la comisión excrutadora.-

b) Elección de (6) seis miembros titulares, en reemplazo de los señores, Hergert Walter D. (Presidente) Costabel Miguel A. (Vice-Presidente) Lagarrigue Mario O. (Secretario) Schneider Oscar A. (Pro-Secretario) Sierra Omar D. (Pro-Tesorero) Olivieri Walter N. (Revisor de Cuentas Titular) y (1) un miembro suplente en reemplazo del señor Fernández Horacio A. (Revisor de Cuentas Suplente) todos por terminación del mandato.-

Nota: De acuerdo al artículo N° 29 de nuestro estatuto social, la Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.-

Walter D. HERGERT, Presidente; Mario O. LAGARRIGUE, Secretario.-

B. Of. 2801

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 109 -6-VIII-08- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante Clase VIII del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las bases de los Concursos que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN- "N" -DIRECCIÓN -PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a concursar:

1 (un) Clase- VIII (ocho-) - Carrera- Personal Administrativo

Jefe de Sección - Rendiciones de Cuentas

2.- Tareas a cumplir: Administrativas inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

3.- Lugar de trabajo: Sección Rendiciones de Cuentas -Dirección Principal Contaduría.-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo:Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V..-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revisten en las 3 (tres) clases inmediatas inferiores a la del cargo a concursar, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario- por faltas disciplinarias cometidas- dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado- a concurso- como- agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad., después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D.P.V.

A.- ANTECEDENTES- EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: (Desempeñados en la DPV: hasta 1; en Contaduría de la DPV: hasta 2; en Rendiciones de Cuentas: Hasta 3; desempeño específico de las funciones del cargo a concursar: hasta 4) 0 a 4

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida (Secundario: 1; Terciario y/o Universitario: 0,1 a 1 adicional según avance de la carrera; Mayor capacitación relacionada al cargo: 0,1 a 1 adicional) 0 a 3

c.- Fojas de Servicios 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2007 (Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad) 0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias, Decreto-Ley 513/69 en su parte pertinente, Resolución N° 103/79 del Tribunal de Cuentas y sus modificatorias y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución

de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA
Titulares:

KAMBICH, Blanca Noemí
ECHEVESTE, Martha Alicia
GONZALEZ, Daniel Alberto

Suplentes:
MARTINEZ, Marta Cristina
FRAILE, Jorge Daniel
EMANUELE, Marisa Lucía

D.- LUGAR DEL EXÁMEN
Dirección Principal de Contaduría
Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad
Spinetto 1.221 - Santa Rosa

E- FECHA Y HORA DE EXÁMEN
Día 10 de Octubre de 2008 a las 08:30 horas.

F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN
División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN
Días 02 al 05 de Setiembre de 2.008.

SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 159 -11-VIII-08- Art. 1º.-

Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 114/08, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante categoría 4 - Rama Administrativa - Subsecretaría de Medios de Comunicación.

APELLIDO Y NOMBRE: GARCIA, María Alejandra
DOCUMENTO: D.N.I.24.998.422
PUNTAJE: 11,95

APELLIDO Y NOMBRE: BRAVO, Andrea Patricia
DOCUMENTO: D.N.I. 25.463.760
PUNTAJE: 13,65

ANEXO II

Promoción del Agente S/Concurso en la Subsecretaría de Medios de Comunicación convocado por Resolución N° 114/08.

APELLIDO Y NOMBRE: BRAVO, Andrea Patricia-
D.N.I. 25.463.760

CATEGORÍA
ANTERIOR: 5
PROMOCIÓN: 4

Lic. BRUNO E. CAZENAVE
Director de Prensa

IMPRENTA OFICIAL